



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

USHUAIA,

21 MAY 2013

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley Provincial 521, la Ley de Educación Provincial 159, el Convenio Marco ME N° 735/10, y el Acta Complementaria N° 434/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción y de la igualdad educativa destinadas a enfrentar situaciones de injusticia derivadas de factores socioeconómicos y culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 521 de Protección y Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes prevén, como pauta para la elaboración de las políticas públicas, la promoción de redes intersectoriales locales.

Que la Ley de Educación Provincial 159, contempla en su TÍTULO I los DERECHOS, OBLIGACIONES Y GARANTÍA, la formación integral, armoniosa y permanente de la persona, considerando que la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado Provincial., siendo uno de los objetivos la participación reflexiva y crítica del educando, tendiente a cumplir con su realización personal, su destino trascendente, su inserción en la vida sociocultural.

Que el CONVENIO MARCO ME N° 735/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación representado por su Titular Prof. Alberto Estanislao SILEONI, y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por su entonces Titular Prof. Amanda DEL CORRO, establece la implementación del Proyecto Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.), cuyo objeto es propiciar la inclusión, la permanencia y el egreso de todos los niños y niñas en el Nivel de Educación Primaria. El presente Convenio se extendió hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que por el Acta Complementaria N° 434/12, del Convenio ME N° 735/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación representado por el Titular de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Lic. Alejandro GARAY, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología representado por su Titular Prof. Sandra MOLINA, se prorroga hasta el día 12 de mayo de 2015 el Convenio ME N° 735/10.

Que es necesario asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, como así también en todas las situaciones sociales.

Que en marco de esta política La Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de Nación, a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, y con la Subsecretaria de Educación Inicial, Primario y Especial de la provincia de Tierra del Fuego, crea los CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.).

Que por medio de la puesta en marcha de los Centros de Actividades Infantiles, se generarán las acciones propicias para garantizar la inclusión, la permanencia y el egreso de todos los niños en el Nivel de Educación Primaria.

Que los C.A.I. se constituyen en una forma de intervención específica en la problemática del Nivel Primario que marcan las brechas de la desigualdad educativa y adquieren visibilidad en los indicadores de rendimiento escolar: repitencia, sobreedad, abandono.

Que los C.A.I. contemplan la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los

///...2.-

[Handwritten signature]

B-4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

servicios necesarios con la participación de la familia, la comunidad, sus organizaciones y la iniciativa privada.

Que es necesario realizar un instructivo correspondiente para la implementación del Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad al "Proyecto Centro de Actividades Infantiles" (C.A.I.) destinado al Nivel Primario haciendo extensivo la participación del Nivel Inicial y Secundario de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Equipo Jurisdiccional del "Proyecto Centro de Actividades Infantiles" (C.A.I.), a realizar acciones entre las diferentes áreas ministeriales relacionadas a las expresiones artísticas, deportivas y de educación ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Equipo Jurisdiccional del "Proyecto Centro de Actividades Infantiles" (C.A.I.) Integrar acciones interministeriales e intersectoriales con el propósito de formar una mesa de trabajo para la infancia.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar Anexo I: Líneas de Acción, Anexo II: Transferencia, Utilización, Gastos y Rendición Anexo III Sobre la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos Institucionales C.A.I., Anexo IV Instrumento para la designación de Equipos Institucionales y diseño de propuestas de implementación del C.A.I., Anexo V Modelo de Convocatoria e Instrumento para la designación de los integrantes de los Equipos Institucionales Anexo VI Modelos Convenios de Locación de Servicios, Anexo VII Instrumento de Evaluación de los Equipos Institucionales, Anexo VIII Planillas de Acreditación de Haberes. Y Anexo IX Planillas de Rendición Fondo Escolar, Planilla de Cotizaciones y de Autorizaciones FE.

ARTÍCULO 5º.- Dar continuidad al Equipo Jurisdiccional de la Provincia, el que está integrado por un (1) Coordinador Provincial, un (1) Coordinador Departamental Pedagógico en la ciudad de Río Grande, un (1) Coordinador Departamental Socio-pedagógico en la ciudad de Ushuaia, un (1) Auxiliar Administrativo Docente y un (1) Responsable Contable.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la conformación de los Equipos Institucionales de las escuelas sede de los Centros de Actividades Infantiles de Nivel Primario, están conformados por un (1) Coordinador Institucional, dos (2) Maestros Comunitarios, tres (3) Talleristas, dos (2) Auxiliares.

ARTÍCULO 7º.- A los efectos de la cobertura de cargos del Equipo Jurisdiccional y el Equipo Institucional, se deberá dar cumplimiento al perfil que exige el presente instructivo.

1108

RESOLUCIÓN M. ED.

/2013.-


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. FUNDAMENTACIÓN

El Convenio N° 735/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene por objeto, implementar los Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.) para propiciar la inclusión, la permanencia y el egreso de todos los niños en el Nivel de Educación Primaria. Por ello, se hace necesario fortalecer las trayectorias escolares de aquellos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social, estructurando acciones estatales y comunitarias a partir de las prácticas escolares.

A través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial se coordinará e implementará este proyecto teniendo en cuenta las características regionales de nuestra provincia. En este contexto los niños y las niñas podrán participar en actividades relacionadas al arte, al juego, al deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que contribuyan a su inclusión social y cultural. En ese sentido, los CAI forman parte de una Política Educativa Nacional y Provincial orientada a la justicia social.

Asimismo, los CAI, en cuanto se inscriben en el nivel de educación primaria, procuran contribuir a resolver problemas específicos del nivel y generar acciones preventivas entre los niños y niñas y sus familias.

2. DESTINATARIOS

Los niños y niñas que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, que concurran a la unidad escolar, como así también se contemplará la incorporación de aquellos hermanos que se encuentren transitando la sala de 5 años en el nivel inicial o primer año E.S.O., siendo egresado de la escuela sede.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

Fortalecimiento de la trayectoria escolar: se contará con maestras/os comunitarias/os para el apoyo y acompañamiento de la trayectoria escolar. Estas acciones estarán articuladas desde el equipo institucional CAI, con los maestros de año, los programas o líneas nacionales y /o provinciales que asumen como desafío el apoyo a los niños que hayan repetido reiteradas veces, tengan sobreedad, se integren recientemente o por primera vez a la escuela, o para acceder y/o completar sus estudios, con el objetivo de cumplimentar plenamente el derecho a la educación.

Esto implica elaborar una propuesta institucional que se inscriba dentro del P.E.I. y forme parte de la identidad institucional con el objeto de contribuir en la elaboración y funcionamiento de dispositivos pedagógicos que atiendan a las singularidades de cada niño/a, con la forma de Proyecto Específico, de la institución educativa. "Esto supone poner el foco en las particularidades de la situación educativa, analizar y revisar las condiciones pedagógicas en que se desarrollan las propuestas que les ofrecemos a los niños (Terigi, 2009)".

Ampliación de la trayectoria educativa: Creación de espacios para que los niños y niñas tengan acceso a participar en diferentes talleres artísticos, científicos, tecnológicos, deportivos, recreativos y otros que sean considerados por la comunidad educativa como valiosas experiencias de aprendizaje sociocultural. En este marco se espera que la organización de propuestas sea extendida a todos con el objetivo de integrar familia, escuela y comunidad. En estas actividades culturales, se producen no sólo procesos de aprendizajes cognitivos, sino también diversas y específicas formas de relación con el saber y con los otros.

Estas actividades están articuladas con y al interior de la escuela y con programas o líneas nacionales y/o provinciales que unan como desafío el apoyo a los niños que hayan repetido reiteradas veces, que tengan sobreedad o que se integren recientemente o por primera vez a la escuela.

Proyecto socio-educativo del CAI: por medio de esta acción se aspira a complementar el trabajo en taller con la generación de espacios específicos que permitan a nuestros niños que fortalezcan sus trayectorias escolares y así se apropien los contenidos que la escuela requiere. A la vez de realizar aprendizajes para su desempeño en la sociedad y participar activamente de la vida cultural de la comunidad.

Apoyo educativo: se otorgarán recursos materiales y didácticos para la enseñanza (libros, útiles y otros

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa D.V. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

materiales para la enseñanza). En los C.A.I. los niños y las niñas cuentan con apoyo pedagógico y acompañamiento a la escolaridad por parte de las y los Maestros Comunitarios, quienes diseñan diferentes tipos de actividades con el objetivo de fortalecer las trayectorias escolares.

El acompañamiento a la escolaridad de los Maestros comunitarios en la escuela y principalmente en el hogar con los niños y sus familias, presentando propuestas de enseñanza alternativas, generando nuevas oportunidades de aprendizaje y profundizando el vínculo con las familias, a través del diálogo y la convocatoria a la participación en actividades que contribuyan directa o indirectamente a mejorar las condiciones de escolaridad.

Encuentro de Intercambios y Formación para los equipos docentes de los CAI y de las escuelas en red/agrupaciones que participan en el proyecto: es relevante para el desarrollo de los CAI, las acciones de intercambio y formación. En estas jornadas se prevé someter a debate entre colegas los proyectos socio pedagógicos de los mismos como así también generar instancias de seguimiento, evaluación y ajuste que permitan mantener los objetivos que se persiguen como prioridad. Además de generar espacios de discusión y formación sobre los roles y funciones de cada uno de los integrantes del Equipo Institucional CAI.

4. IMPLEMENTACIÓN

EQUIPO JURISDICCIONAL

LINEAMIENTOS

- Alentar, promover y apoyar las acciones surgidas del ámbito escolar para el establecimiento de lazos socio comunitario que promuevan acciones en las que participen padres, familias, vecinos, etc.
- Colaborar en el reconocimiento de la Escuela como un espacio de acción y reflexión en el abordaje de las problemáticas suscitadas en la escuela.
- Ser puente para la construcción de una experiencia común, de los niños y niñas de la comunidad, orientado a una educación más justa, inclusiva y de calidad.

El mismo estará compuesto de la siguiente manera:

1. Un Coordinador Jurisdiccional.
2. Un Coordinador Departamental Socio-Pedagógico en Río Grande.
3. Un Coordinador Departamental Socio-pedagógico en Ushuaia.
4. Un Responsable Contable.
5. Un Auxiliar administrativo docente.

PERFIL Y TAREAS DEL COORDINADOR JURISDICCIONAL

PERFIL:

Se requiere un profesional con:

- Formación de nivel terciario o universitario preferentemente en disciplinas relacionadas a lo social y/o a lo didáctico pedagógico
- Formación y experiencia en propuestas recreativas, culturales, artísticas, comunitarias.
- Antecedentes vinculados a la elaboración e implementación de proyectos destinados a niños y niñas en edad escolar.
- Experiencia institucional acreditada en escuelas de educación primaria
- Experiencia en la aplicación y gestión de programas sociocomunitarios.

TAREAS:

- Instalar los centros de actividades infantiles en la jurisdicción, de acuerdo a los propósitos de los mismos.
- Establecer vínculos con las diversas instancias involucradas en el proyecto CAI (escuelas, directivos, supervisores, áreas educativas provinciales), y otros proyectos centrados en políticas socioeducativas.
- Participar en la convocatoria y selección de los coordinadores CAI de las escuelas.
- Manejar aspectos operativos y administrativos del proyecto CAI.
- Acompañar y monitorear las experiencias educativas y culturales que se desarrollen en las escuelas.
- Articular, colaborar y participar de los proyectos innovadores con los que la Escuela atiende las

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1108

Ministerio de Educación

...///3.-

necesidades de los estudiantes y su comunidad.

- Identificar buenas experiencias extracurriculares vinculadas al arte, las ciencias, la construcción de ciudadanía, los deportes donde los niños, niñas y adolescentes puedan participar.
- Participar en la convocatoria y selección de los Coordinadores Institucionales CAI de las escuelas.
- Junto con el Referente socio-pedagógico y el Director de la institución evalúan el desempeño de los coordinadores Institucionales y Talleristas, a fin de proponer cambios en caso de no ajustarse al perfil requerido por el Programa CAI.
- Evalúa junto con el Director Provincial de Políticas Socioeducativas el desempeño de los Referentes socio-pedagógicos.
- Consultar y gestionar con los Referentes Nacionales del Programa CAI, para la implementación del mismo.
- Manejar aspectos operativos y administrativos del Proyecto CAI.
- Articulará la implementación del proyecto con otros programas de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.
- Acompañar y evaluar las experiencias que se desarrollen en las escuelas de la jurisdicción.
- Diagramar los lineamientos de acción para la implementación del programa junto al Director Provincial de Políticas Socioeducativas.
- Deberá instalar los Centros de Actividades Juveniles de acuerdo a la planificación jurisdiccional dada por el Ministerio de Educación provincial durante el lapso de duración del convenio y elevará un informe final al término del mismo con los resultados obtenidos.

PERFIL Y TAREAS DE LOS REFERENTES DEPARTAMENTALES SOCIO-PEDAGÓGICOS

PERFIL:

Se requiere un profesional con:

- Formación de nivel terciario o universitario preferentemente en disciplinas relacionadas a lo social y/o a lo didáctico pedagógico
- Formación y experiencia en propuestas recreativas, culturales, artísticas, comunitarias.
- Antecedentes vinculados a la elaboración e implementación de proyectos destinados a niños y niñas en edad escolar.
- Experiencia institucional acreditada en escuelas de educación primaria
- Experiencia en la aplicación y gestión de programas sociocomunitarios.

TAREAS:

- El referente socio-pedagógico departamental deberá coadyuvar en todas las tareas explicitadas por el coordinador jurisdiccional.
- Evaluación de los Proyectos institucionales.
- Monitoreo de los encuentros de los días sábados en las diferentes instituciones escolares que lleven adelante la propuesta CAI en la ciudad de Ushuaia.
- Reuniones con el Equipo de Gestión y Coordinadores institucionales.
- Reuniones con el Coordinadores Institucionales CAI.
- Reuniones de seguimiento y acompañamiento a la tarea pedagógica de los Maestros Comunitarios.
- Asesoramiento respecto de la utilización de los Fondos Escolares.
- Participación en reuniones de Equipo Técnico Jurisdiccional en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.
- Establecer vínculos con las diversas instancias involucradas en el proyecto CAI (escuelas, directivos, supervisores, áreas educativas provinciales), y otros proyectos centrados en políticas socioeducativas.
- Participar en la convocatoria y selección de los coordinadores CAI de las escuelas.
- Participar en la convocatoria y selección de los Maestros Comunitarios y Talleristas CAI de las escuelas.
- Manejar aspectos operativos y administrativos del proyecto CAI.
- Acompañar y monitorear las experiencias que se desarrollen en las escuelas.
- Control de la planilla de rendición del Fondo Escolar.
- Coordinar acciones con las diferentes instituciones relacionadas a cultura, deporte y recreación.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa D.N. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

Tarea del Responsable contable

- controlar las rendiciones del fondo escolar, fondo para la enseñanza y fondo jurisdiccional.
- Acompañar al Equipo Jurisdiccional y al Equipo Institucional en la elaboración de las rendiciones.
- Control y seguimiento de los fondos depositados para la ejecución de los CAI.
- Informar a los Equipos Institucionales sobre los fondos depositados.
- Capacitar a los Equipos Institucionales sobre la elaboración de las rendiciones.

Auxiliar administrativo docente

Tarea

- Acompañar y asesorar a los equipos institucionales en aspectos operativos y administrativos
- Confeccionar los legajos correspondientes de los Equipos Institucionales.
- Manejar aspectos operativos y administrativos del Proyecto CAI a nivel Jurisdiccional.
- Realizar todos los procesos administrativos que supone el funcionamiento del CAI a nivel provincial.
- Seguimiento y control de los aspectos administrativos que implican la ejecución de los CAI.

EQUIPO INSTITUCIONAL CAI

LINEAMIENTOS

- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los niños y niñas de su comunidad.
- Constituir un espacio significativo para los niños y niñas de la escuela y la comunidad.
- Propiciar la utilización creativa y productiva del tiempo libre en torno al arte, el deporte, la producción cultural y la actividad socio-comunitaria.
- Generar espacios de intercambio y apertura de la escuela hacia la comunidad y las diferentes acciones culturales.

El Equipo Institucional de la escuela sede CAI estará compuesto de la siguiente manera:

1. Un/a (1) Coordinador/a Institucional.
2. Dos (2) Maestros/as Comunitarios/as
3. Tres (3) Talleristas.
4. Dos (2) auxiliares.

PERFIL, TAREAS Y DEDICACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL

PERFIL DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

- Poseer competencias para la gestión, monitoreo y evaluación de proyectos de intervención institucional y socio comunitaria, ello supone capacidades para la gestión de demandas, de recursos, capacidad de liderazgo, de coordinación de equipos de trabajo, de mediación y de comunicación que favorezcan una inserción socialmente relevante del CAI y la atención de las problemáticas sociales y educativas que se identifiquen en la comunidad.
- Poseer competencias para realizar relevamientos, sistematización y análisis de información educativa y socio comunitaria que posibiliten disponer de información oportuna y relevante para la gestión y la toma de decisiones en el marco del desarrollo del Proyecto CAI.
- Podrá ser un docente o acreditar experiencia en el campo cultural o en proyectos socio-educativos.
- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los niños y niñas de su comunidad.

TAREAS:

- Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto CAI., así como la elección y designación de los Talleristas, Auxiliares y Maestros Comunitarios respetando las condiciones mencionadas sobre el perfil necesario y adecuado para cada proyecto CAI.
- Alentar a la participación entre instituciones y organizaciones barriales que tiendan al fortalecimiento de la comunidad e integración.
- Escuchar a la comunidad educativa frente a las necesidades sociales y comprometerse a dar respuestas a

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///5.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mano Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

las diferentes inquietudes.

- Promover la constitución de una mesa socio-educativa local convocando a la comunidad educativa a trabajar sobre las problemáticas sociales vinculadas a las niñas y niños, a sus familias para analizar y encontrar una solución en conjunto.
- Alentar y promover el trabajo en equipo potenciando las relaciones personales entre los docentes del CAI, las escuelas y la comunidad educativa.
- Generar diferentes espacios para el encuentro entre generaciones; buscando fortalecer los lazos entre niños - jóvenes y adultos - abuelos.
- Realizar todos los procesos administrativos que supone el funcionamiento del CAI, referente a docentes, talleristas, auxiliares y alumnos, conjuntamente con los docentes (planillas de asistencia, DINIECE, solicitud de viandas, desayuno, elementos de limpieza, gestiones necesarias para el funcionamiento y puesta en marchas de los diferentes proyectos, interacción con otras instituciones u otros).
- Instalar y poner en funcionamiento el Centro de Actividades Infantiles en la institución en la que se desempeña, asumiendo la responsabilidad del diseño y la ejecución del mismo.
- Conformar y consolidar el Equipo Institucional del CAI, promoviendo espacios de reflexión de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.
- Articular acciones del CAI con diferentes organizaciones de la sociedad y otros organismos del estado que posibiliten acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad.
- Coordinar un proyecto colectivo, dar viabilidad a los objetivos comunes, como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran una propuesta. Sostener los objetivos, introducir modificaciones, seguir el desarrollo de cada uno de los talleres; de las acciones con la escuela-jardín.
- Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto CAI.
- Reconocer los diferentes saberes y valores culturales; alentar el intercambio, promover espacios de encuentro social y cultural para las familias.
- Motivar la participación de la comunidad educativa en el CAI y en la escuela-jardín.
- Planificar acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los CAI u otros proyectos de participación infantil en las vidas escolares.
- Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.
- Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los CAI u otros proyectos de participación.
- Participar de reuniones y de actividades de gestión con el equipo jurisdiccional CAI.
- Participar en la producción de materiales y ámbito de aprendizaje para los niños y niñas.
- Organizar y coordinar encuentros con otros establecimientos educativos con CAI u otros proyectos de participación.
- Participar de reuniones y actividades de gestión con el equipo jurisdiccional CAI.
- Participar en la producción de materiales y ámbito de aprendizaje para los niños y niñas.
- Organizar y coordinar encuentros con otros establecimientos educativos con CAI u otros proyectos de participación infantil de la jurisdicción
- Realizar planificaciones, informes, evaluaciones, observaciones, con otros coordinadores, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educativo a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones.
- Es el co-responsable del uso y rendición del Fondo Escolar con el director de la Escuela sede CAI.

DEDICACIÓN:

- Prestará servicio por 18 horas reloj semanales: 6 horas reloj de trabajo en la sede CAI (4 horas reloj frente a grupo y 2 horas reloj para reunión de equipo institucional), los días sábados y 12 horas reloj de lunes a viernes dedicadas al desarrollo de acciones con la comunidad educativa, las familias y la escuela sede CAI a la que pertenece.

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../116.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDELLI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

PERFIL DEL MAESTRO/A COMUNITARIO/A

- Acreditar titulación y experiencia profesional para el ejercicio de la docencia, y formación o experiencia de trabajo en ámbitos no formales de intervención pedagógica.
- Poseer competencias pedagógicas- didácticas para el diseño de estrategias metodológicas, secuencias didácticas y el uso de espacios de aprendizaje alternativos para apoyar y fortalecer las trayectorias escolares.
- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los niños y niñas de su comunidad.
- Conocer la comunidad en la que está inserta la escuela. Estar dispuesto al trabajo en espacios fuera del edificio escolar, en aquellos lugares donde los niños y niñas transitan: Hogares y otros ámbitos comunitarios.

TAREAS:

- Conocer e implementar alternativas conceptuales y metodológicas de evaluación y promoción de los alumnos que atiendan a la singularidad de las trayectorias escolares, reconociendo puntos de partida e itinerarios diferentes pero procurando logros educativos de calidad equivalente.
- Fortalecer en los niños la confianza en sus propias capacidades de aprendizaje.
- Fortalecer el sentido de pertenencia con los niños, sus familias a la comunidad.
- Diseñar propuestas didácticas capaces de dotar de contenido sobre el aprendizaje, mediante la creación de un espacio de aprendizaje abierto y flexible desde lo metodológico, que provoque una nueva relación con el saber, que pueda dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje y promueva una mayor interacción entre alumnos.
- Instalar en el hogar y/o en otros ámbitos de la comunidad un espacio para lo educativo, con el propósito de visualizar y valorar junto a las familias el capital cultural que las mismas poseen.
- Trabajar con los niños/as en la organización de las tareas ayudando a construir el oficio de estudiar, enseñarles los tiempos y el desarrollo las diferentes habilidades y competencias necesarias para resolver tareas escolares.
- Articular el trabajo con los talleristas, recepcionando los aportes de los docentes de grado.
- Transitar por otros espacios, por fuera del espacio escolar, acompañando a las familias y los niños con las tareas escolares en el hogar u otros ámbitos.
- Elaborar conjuntamente con el equipo directivo, el proyecto socioeducativo, que deberá tener concordancia con el proyecto educativo institucional. El mismo será elevado al Equipo Jurisdiccional para su evaluación.

DEDICACIÓN:

Será de acuerdo a la siguiente modalidad:

Los Maestros Comunitarios que se vinculen por convenio de locación de servicio Prestarán servicio por 18 horas reloj semanales: 6 horas reloj los días sábados de trabajo en la escuela sede CAI que pertenece (4 horas reloj frente a grupo y 2 horas reloj para reunión de equipo. institucional) y 12 horas reloj de lunes a viernes dedicadas al desarrollo de acciones pedagógicas, de fortalecimiento a las trayectorias escolares y ampliación del universo cultural con los alumnos, las familias y la comunidad educativa.

Los Maestros Comunitarios que se vinculen por designación de cargo de Maestro de Año Prestarán servicio por 21:40 horas reloj semanales: 6 horas reloj los días sábados de trabajo en la escuela sede CAI que pertenece (4 horas reloj frente a grupo y 2 horas reloj para reunión de equipo. institucional) y 15: 40 horas reloj de lunes a viernes dedicadas al desarrollo de acciones pedagógicas, de fortalecimiento a las trayectorias escolares y ampliación del universo cultural con los alumnos, las familias y la comunidad educativa.

PERFIL DE LOS/AS TALLERISTAS:

- Podrán ser docentes de tecnología, ciencias, arte, educación física, música, literatura u otras disciplinas, o bien personas idóneas que sean referentes culturales de su comunidad con un fuerte interés en

/// ..7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...117.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDELLI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

socializar el saber que poseen y comprometidos con la inclusión social y educativa.

- Poseer competencias para el desarrollo creativo y desenvolvimiento social de los niños y las niñas.
- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los niños y niñas de su comunidad.
- Conocer la comunidad en la que está inserta la escuela. Estar dispuesto al trabajo en espacios fuera del edificio escolar, en aquellos lugares donde los niños y niñas transitan: Hogares y otros ámbitos comunitarios.

TAREAS:

- Tendrán a su cargo la realización de talleres culturales y recreativos durante el funcionamiento del CAI.
- Asumir la responsabilidad del diseño y la ejecución del taller.
- Conformar y consolidar el Equipo Institucional del CAI, promoviendo espacios de reflexión de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.
- Alentar y participar en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Posibilitar acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad.
- Alentar y promover el trabajo en equipo; potenciar las relaciones personales entre los docentes del CAI, la escuela y la comunidad educativa.
- Acompañar el proyecto colectivo de la institución, dar viabilidad a los objetivos comunes, como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran una propuesta.
- Tramitar y gestionar los insumos para el desarrollo de los talleres ante el coordinador institucional CAI.
- Promover procesos que pongan en juego la transmisión cultural.
- Reconocer los diferentes saberes y valores culturales; alentar el intercambio, promover espacios de encuentro social y cultural para las familias.
- Planificar acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los CAI u otros proyectos de participación infantil en las vidas escolares.
- Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.
- Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los CAI u otros proyectos de participación.
- Participar de reuniones y actividades de gestión con el equipo institucional CAI.
- Participar en la producción de materiales y ámbito de aprendizaje para los niños y niñas.
- Participar de los encuentros con otros establecimientos educativos con CAI u otros proyectos de participación infantil de la jurisdicción.
- Realizar planificaciones, informes, evaluaciones, observaciones, con otros coordinadores, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educativos a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones.

DEDICACIÓN

Prestará servicio por 6 horas reloj los días sábados, escuela sede CAI a la que pertenece. (4 horas reloj frente a grupo y 2 horas reloj para reunión de equipo institucional).

PERFIL DE LOS/ AS AUXILIARES:

- Poseer competencias para la escucha, la tolerancia y el trato amable con los niños y las niñas.
- Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los niños y niñas de su comunidad.
- Ser parte la comunidad escolar. Estar dispuesto al trabajo en espacios fuera del edificio escolar, en tanto el proyecto CAI así lo requiera.

TAREAS:

- Realizar tareas de limpieza y orden del Edificio Escolar, colaborando activamente con las tareas asignadas

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/8.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

por el Coordinador Institucional.

- Conformar y consolidar el Equipo Institucional del CAI, brindando la ayuda necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar de acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y participación en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Alentar y promover el trabajo en equipo, potenciar las relaciones personales con los docentes del CAI, la escuela y la comunidad educativa.
- Asistir al proyecto colectivo, desde su accionar para el logro de los objetivos comunes.
- Contribuir al fortalecimiento de los lazos entre niños, niñas y adultos.
- Reconocer los diferentes saberes y valores culturales de la comunidad educativa.
- Realizar el pedido de los insumos necesarios para el desarrollar la tarea de limpieza en donde se desarrollen las actividades.
- Contribuir al desarrollo de las acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los CAI u otros proyectos de participación infantil en las vidas escolares.
- Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.
- Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los CAI u otros proyectos de participación.
- Participar de reuniones y actividades de gestión con el equipo institucional CAI.
- Cooperar en la producción de materiales y ámbito de aprendizaje para los niños y niñas.
- Participar de encuentros con otros establecimientos educativos con CAI u otros proyectos de participación infantil de la jurisdicción.
- Realizar planificaciones, informes, evaluaciones y observaciones, con el equipo directivo y otros miembros del establecimiento educativo a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones.

DEDICACIÓN:

Prestará servicio por 6 horas reloj los días sábados, escuela sede CAI a la que pertenece. (4 horas reloj dedicadas a las tareas específicas de auxiliar y 2 horas reloj para reunión de equipo institucional).

6. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL CAI

Una vez constituido el Equipo Institucional CAI, deberán articular entre sí y con los docentes de la escuela sede y de los jardines infantiles cercanos a la misma, así como con los alumnos, las familias y toda la comunidad cercana al centro, a fin de organizar la jornada del día sábado. También elaborarán conjuntamente con el equipo directivo, el proyecto socioeducativo, que deberá tener concordancia con el proyecto educativo institucional. El mismo será elevado al Equipo Jurisdiccional para su evaluación.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Equipo Institucional deberá entregar en tiempo y forma informes mensuales de avances, y planilla de asistencia mensual para disponer de la información actualizada de cada CAI (en los que se incluya asistencia del Equipo Institucional, de los niños, movimientos de matrícula y otras novedades relevantes tanto administrativas como pedagógico-didácticas).

Realizará una evaluación mensual de la propuesta de los talleristas con la finalidad de darle continuidad a la propuesta informe que será elevado desde la escuela al Equipo de Coordinación Jurisdiccional.

El Equipo Jurisdiccional, elaborará dispositivos para el seguimiento, evaluación y monitoreo del proyecto CAI. Así como también solicitará, siempre que sea necesaria la presentación de los informes pertinentes, a los fines de realizar ajustes, que garanticen la calidad y continuidad del proyecto.

8. FUNCIONAMIENTO DEL CAI

Por medio de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, según vía jerárquica, se presentará la propuesta de los Centros de Actividades Infantiles a supervisión general y supervisiones departamentales de Río grande y Ushuaia, con quienes se realizará una evaluación de necesidades de la escuelas y se seleccionan escuelas destinatarias, luego se presenta la propuesta a los directivos de las escuelas primarias seleccionadas.

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../119.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

Una vez conocida la misma, éstos serán los encargados de socializar el CAI al interior de la institución, y proponer primeramente la cobertura de los cargos al personal docente a su establecimiento o bien se solicitará personal externo. (ver anexo IV)

La selección de los postulantes, se realizará en forma conjunta con el Equipo de la Jurisdicción.

Los CAI funcionarán los días sábados, dejando a criterio del equipo institucional el horario de funcionamiento y la distribución de las horas, siempre que se enmarque en lo estipulado en este instructivo, que son 4 horas reloj de trabajo con los niños los días sábados y 2 horas reloj para articular en reunión los integrantes del mencionado equipo.

El funcionamiento del CAI estará sujeto a las condiciones climáticas de la jurisdicción, modificando los horarios en la época invernal y veraniega. Como así también por disposición de espacio institucional. En el caso que no logren cumplimentar los días sábados las 4 horas reloj, destinado a los niños, deberá proponer actividades mensuales que logren cubrir esa carga horaria. Con un proyecto específico.

El inicio y finalización de las actividades de los CAI estará sujeto al ciclo lectivo aprobado por el calendario escolar vigente.

9. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO JURISDICCIONAL E INSTITUCIONAL

Designación de los integrantes del Equipo Técnico Jurisdiccional CAI:

COORDINADOR JURISDICCIONAL. Se designará y evaluará al coordinador CAI Jurisdiccional mediante el Director Provincial de Políticas Socioeducativas.

REFERENTES DEPARTAMENTALES. Serán designados y evaluados por el Coordinador CAI Jurisdiccional y el Director Provincial de Políticas Socioeducativas.

Designación de los integrantes del Equipo Institucional CAI:

Los aspirantes deben acreditar la orientación profesional del perfil requerido.

COORDINADOR INSTITUCIONAL. Se designará y evaluará al coordinador CAI institucional a través del Equipo Técnico Jurisdiccional (ETJ) y Equipo Directivo de la Escuela Sede.

Ver Anexo V.

MAESTROS COMUNITARIOS Y TALLERISTAS. Serán designados y evaluados por el Coordinador Institucional en acuerdo con el Equipo Directivo de la Escuela Sede y un integrante del Equipo Jurisdiccional.

Ver Anexo V.

AUXILIAR: Serán designados y evaluados por el Coordinador Institucional.

10. MODALIDAD DE INGRESO AL EQUIPO INSTITUCIONAL

Los Maestros Comunitarios, Talleristas y Auxiliares: se vincularán con el Proyecto a través de la firma de un convenio de locación de servicios con el Ministerio de Educación de la Provincia.

No es intención, ni se deriva del convenio, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre el Ministerio y el interesado, quedando entendido que esta es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.

RESCISIÓN Y SUSPENSIÓN

En caso de incumplimiento de los parámetros comprendidos en el Instructivo jurisdiccional y nacional, por parte del personal designado, se procederá a la inmediata rescisión del Convenio, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

Asimismo, en cualquier momento y sin expresión de causa, se podrá rescindir el convenio antes de su vencimiento, notificando por escrito a la contraparte con una anticipación no menor a TREINTA (30) días. En tal caso, el agente/docente se obliga a entregar a la Coordinación CAI los trabajos avanzados y recibirá

///...10.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///10.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

únicamente la suma que corresponda a los servicios realizados hasta entonces.

El agente/docente se aviene a que, en caso de suspenderse o interrumpirse en forma parcial o total la continuación del funcionamiento de los Centros CAI, el convenio que origina su designación, podrá ser suspendido o directamente rescindido sin derecho a indemnización.

En caso de que el agente/docente incurra en conductas punibles durante las actividades que se originan en el Proyecto CAI, serán inmediatamente separados del cargo que ostenten, iniciando las acciones administrativas y legales pertinentes.

El agente/docente en caso de inasistencias reiteradas u otros motivos que le impidan asistir con regularidad los días sábados, se evaluará su continuidad en el cargo, por el Coordinador Institucional y el Equipo Jurisdiccional y en caso de superar los 20 días de inasistencias continuas, se dará de baja el cargo automáticamente.

11. SEGURO

EN RELACIÓN A LOS NIÑOS:

La Jurisdicción extenderá el seguro que normalmente se otorga a los niños que asisten a los establecimientos educativos en días hábiles, realizando la extensión del seguro para los días sábados, debiendo cumplir con el procedimiento necesario como denuncia de la actividad en día inhábil a fin de formalizar el requerimiento.

EN RELACIÓN AL EQUIPO INSTITUCIONAL CAI:

Para aquellos integrantes del equipo institucional que se encuentren bajo relación de dependencia con el Ministerio de Educación, la Jurisdicción extenderá la ART que normalmente se otorga a los docentes, para los días sábados.

Para aquellos que se vinculen con el proyecto y no estén bajo relación de dependencia con el Ministerio de Educación no se otorgará el beneficio mencionado ut supra, quedando bajo su propia responsabilidad los riesgos del desarrollo de la tarea. Por ello para ingresar a los CAI deberá contar con la cobertura de accidentes personales en ocasión del trabajo o actividad.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1108

/2013.-

TRANSFERENCIA, UTILIZACIÓN, GASTOS Y RENDICIÓN

Para la implementación del Proyecto CAI, la Nación transfiere a las jurisdicciones un **Fondo Escolar** que será depositado en la cuenta de la escuela sede del CAI, un **Fondo para la Enseñanza** y un **Fondo Jurisdiccional** que será depositado en la cuenta de la Provincia CUENTA CORRIENTE N° 53520110/93 del Banco Nación Argentina Sucursal Ushuaia denominada CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.

TRANSFERENCIA, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL FONDO ESCOLAR CAI

LA TRANSFERENCIA:

Cada establecimiento educativo sede de los CAI recibirá un recurso económico denominado Fondo Escolar, que será un aporte anual que sólo podrá utilizarse para la adquisición de materiales de consumo y gastos corrientes siempre en vinculación con los objetivos, sentidos y finalidades de las acciones pedagógicas previstas para el funcionamiento de los CAI (ver rubro elegibles).

LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ESCOLARES:

El aporte financiero, tal como se indicó anteriormente, debe ser utilizado para el desarrollo del Proyecto Socioeducativo del CAI y para el desarrollo de las acciones que se diseñen según lo que reglamente la Resolución que acredita el Fondo.

LOS GASTOS

Todos los gastos deberán estar justificados y enmarcados en el desarrollo del Proyecto del CAI.

Rubros ELEGIBLES:

- Materiales y elementos para la realización de talleres artísticos, de producción, de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- Gastos de librería.
- Cartucho para impresora y/o fotocopidora e insumos informáticos (hasta un 15% del Fondo Escolar).
- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos o memoria, etc.
- Libros y suscripciones a publicaciones.
- Alquiler de películas.
- Traslado (tanto de alumnos como de docentes para el desarrollo e implementación de estrategias que así lo requieran en el marco del Proyecto del CAI).
- Salidas educativas, excursiones y paseos culturales de los alumnos (transporte, alimentos, entradas), (hasta un 40% del Fondo Escolar).
- Alquiler de instalaciones o entradas para clases de natación (hasta un 30% del Fondo Escolar).
- Revelado de fotos (hasta un 10% del Fondo Escolar).
- Honorarios de artista para el desarrollo de una actividad cultural (hasta un 15% del Fondo Escolar).
- Instrumentos musicales (hasta un 20% del Fondo Escolar).
- Cámara fotográfica o filmadora (hasta un 25% del Fondo Escolar).
- Equipamiento y/o elementos de sonido (hasta un 25% del Fondo Escolar).
- Insumos de ferretería (hasta un 10% del Fondo Escolar).
- Productos de limpieza o higiene (hasta un 10% del Fondo Escolar).
- Reparaciones de equipos (No se podrá utilizar una suma superior al 25% del total del Fondo Escolar recibido por la escuela).

Notas:

-Para realizar una compra, indispensable para el funcionamiento de un taller o del Proyecto, cuyo bien no figure en el rubro de elegibles, se deberá confeccionar un formulario de autorización y enviarlo firmado por el director y coordinador sede a la jurisdicción. El coordinador provincial o autoridad superior, lo elevará al equipo nacional con su firma, si es que autoriza dicha compra. Finalmente la Coordinación Nacional autorizará o rechazará el pedido de autorización e informará a la coordinación provincial para que la escuela proceda a la compra si correspondiera.

-El remanente de los bienes, una vez finalizado el ciclo lectivo, se conservará para la utilización del CAI durante el siguiente año, y de no continuar, quedará para la escuela en la cual funcionó el CAI.

Rubros NO ELEGIBLES:

- Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

- Medicamentos o insumos de botiquín.
- Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios.
- Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.
- Equipamiento.
- Gastos Corrientes.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maestra Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

• LA RENDICIÓN

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de "Planillas de Rendición".

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR (Ver Anexo VIII)

Esta rendición la realizarán las escuelas sedes de los CAI, por cada resolución de pago. Conjuntamente con la rendición, debe presentarse a la Coordinación Jurisdiccional el Informe Anual Escolar que incluya los avances obtenidos con la implementación del CAI. Se completará una planilla con carácter de Declaración Jurada, por duplicado. El plazo límite de presentación de la rendición de la escuela a la jurisdicción lo establecerá la Coordinación Nacional a principio de cada año. Cabe destacar que la falta de presentación de la rendición del Fondo Escolar de un ciclo lectivo constituye la documentación requerida para liberar futuras transferencias, y podrá solicitarse la baja de una institución si no hubiese presentado la rendición de un ciclo lectivo anterior. Vencida la fecha de presentación de la rendición, la Nación procederá al "cereo", débito de los Fondos no utilizados del Proyecto CAI.

A la planilla original deberán adjuntarse las copias, de los comprobantes de las erogaciones realizadas, debidamente conformados por el Director, que justifiquen los gastos realizados y éste se remitirá al Referente Provincial con un saldo de \$0,00.- (pesos cero). Es muy importante tener en cuenta que se deberá utilizar el importe exacto, ni más ni menos.

Al duplicado de las planillas se les adjuntará los comprobantes originales, y quedará en poder de la escuela con la constancia de recepción por parte de la Coordinación Jurisdiccional.

En relación a la documentación que debe conservarse en la Coordinación Provincial es necesario considerar:

- La preparación de un legajo por escuela, que contenga:
 - Las rendiciones escolares, realizadas a través de las correspondientes Planillas, incluyendo originales o copias de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas, a lo que deberá adjuntarse la/las planillas de cotizaciones (Ver planillas a continuación), en los casos en que los montos requieran la solicitud de presupuestos, añadiendo las copias u originales de los comprobantes originales obtenidos por los diferentes proveedores, y los Formularios de Autorización, de ser necesario.
 - Los informes de avance.
- La preparación de un legajo general que contenga:
 - Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial (Ver planillas a continuación).

Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas, deberán ser conservados, sin excepción, por las autoridades de los establecimientos educativos sedes de los CAI, y estar a disposición de las autoridades de contralor, en el momento en que fueran solicitados, al igual que los informes de evaluación de la propuesta.

En la totalidad de las planillas de rendición escolar, es necesario que el Referente Provincial controle:

- Que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.).
- Que los montos consignados sean en pesos y sin separar el IVA.
- Que estén correctamente realizados los cálculos numéricos.
- Que se encuentren totalizados los gastos.
- Que los comprobantes sean facturas "B" o "C" o "Ticket fiscal" en el cual figure el CUIT del proveedor y sus datos.
- Que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- La razonabilidad y pertinencia de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, -cantidades compradas y precios correspondientes-.

En relación con las escuelas sedes de los CAI, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- Copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución.
- Comprobantes originales, de las facturas de las compras realizadas.
- Duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas y Formulario de Autorización

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

- presentadas por la Escuela.
- Copia de los informes de avance.
- Original o Fotocopia de los presupuestos solicitados para gastos invertidos, cuyo monto supere los PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta a la escuela, para su corrección.

Cuando el monto de la adquisición del equipamiento o de los materiales supere los PESOS TRES MIL (\$3.000.-), se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra al proveedor que haya entregado el presupuesto de menor monto total.

Las copias de los presupuestos solicitados serán adjuntadas a la rendición respectiva junto con la Planilla de Cotizaciones (Ver planillas a continuación). Los comprobantes originales, formarán parte del legajo de rendición que quedará archivada en la escuela.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo y de no ser posible la adquisición del producto en alguna zona cercana, el Director deberá informar por escrito dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

PLANILLA RESUMEN DE RENDICIÓN PROVINCIAL (Se adjunta a continuación)

Esta planilla se completará con carácter de Declaración Jurada, por duplicado, con la información de las rendiciones presentadas por cada escuela. Se deberán registrar todas las escuelas que hayan recibido montos por esa resolución aunque no hayan rendido, debiendo indicarse en la columna "Saldo" los aportes de aquellas escuelas que no presentaron la rendición correspondiente. Es decir que deberá realizarse una rendición para cada una de las resoluciones de transferencia.

Un ejemplar deberá ser remitido a la DNPS debidamente conformado por el Referente Provincial y por el Coordinador Jurisdiccional CAI, en la fecha que la Coordinación Nacional establecerá a principio de cada año. El otro juego quedará en poder del Referente.

A esta Planilla deberá adjuntarse copia de las "Planillas de Rendición Escolar" y las "Planillas de Cotización" y el Formulario de Autorización que las escuelas hayan presentado, sin los comprobantes.

• **SEGUIMIENTOS Y CONTROLES**

SOBRE LOS INFORMES DE AVANCE

La evaluación es una instancia sustantiva para el Proyecto CAI y que se relaciona también con la transferencia del Fondo Escolar, puesto que los mismos tienen una finalidad de la que es necesario dar cuenta pública, debido a que son Fondos Públicos los que están comprometidos.

En este marco, cabe destacar que la presentación del Informe Anual Escolar junto con la Rendición del Fondo Escolar constituye la documentación requerida para liberar futuras transferencias. Y podrá solicitarse la baja de una institución si no hubiese presentado la rendición de un ciclo lectivo anterior.

Estos Informes serán presentados en los tiempos y formas estipulados por la Coordinación Nacional a las respectivas Coordinaciones Provinciales y estarán a disposición de las autoridades nacionales toda vez que sean solicitados.

La DNPS será la responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente reglamento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta al Referente Provincial para su corrección.

Las rendiciones aprobadas serán enviadas a la Dirección General de Administración y Gestión Financiera (DGAYGF) para la continuidad de su trámite conforme lo dispone la normativa vigente en este Ministerio.

LA DNPS realizará acciones de seguimiento y control *in situ* respecto a la gestión general de la propuesta, la utilización y rendición de los aportes.

En ese caso, se llevará a cabo un relevamiento de la documentación correspondiente, archivada en la Coordinación Provincial, haciendo extensivo el mismo a una muestra de escuelas seleccionadas por esta Dirección.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

• **DISPOSICIONES FINALES**

SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la Nación podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

NORMAS DE EJECUCIÓN Y COMPLEMENTARIAS

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento, serán definidas por la DNPS, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de este Proyecto.

AUDITORÍAS

La ejecución de este Proyecto estará sujeta a las auditorías que este Ministerio pueda realizar por sí o por profesionales designados al efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio.

CLÁUSULAS PENALES:

- La falta de rendiciones en tiempo y forma de los fondos por parte de los Directivos de los Establecimientos Educativos sede de los CAI, así como cualquier tipo de conductas antijurídicas que con relación a los fondos se susciten, dará lugar a las Intimaciones formales y procedimientos administrativos pertinentes.
- La Jurisdicción asume la responsabilidad del controlar, aprobar, rechazar, y avalar las rendiciones correspondientes.
- Los gastos que no estén contemplados en los rubros elegibles y no se encuentren autorizados serán reintegrados por el responsable que realizó dicha erogación, bajo pena de instar los procedimientos administrativos pertinentes.

LAS FACTURAS Y PRESUPUESTOS DEBERÁN COMPLETARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Señor/es: Ministerio de Educación de la Nación (Escuela N° XX-CAI)

Domicilio: Av. Santa Fe 1548 1° (C.A.B.A.)

C.U.I.T.: 30/62854078/7

IVA: Exento

TRANSFERENCIA, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA ENSEÑANZA CAI

LA TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN.

EL Ministerio de Educación de Nación transfiere a la Provincia en concepto de "Fondo Para la Enseñanza CAI", del "Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI)", un monto que se aplicará exclusivamente a la remuneración del personal integrante de los Equipos Institucionales del CAI y del Coordinador Jurisdiccional.

RENDICIÓN

Los aportes deberán ser rendidos a través de del SitraRed "Módulo Rendición de Cuentas y de acuerdo a los requerimientos administrativos pertinentes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Esta Rendición está a cargo del Equipo Jurisdiccional CAI y del Responsable contable que el Ministerio de Educación de la Provincia designe para la rendición a SitraRed y donde más se requiera.

Deberá presentarse una rendición por cada resolución en la que transfieran fondos a la jurisdicción

RENDICIÓN A EQUIPO NACIONAL

La rendición de cuentas que realice la Provincia al Ministerio de Educación de la Nación deberá:

1. Efectuarse a través del SitraRed "Módulo Rendición de Cuentas".
2. La documentación que deberá presentarse será, el/los formulario/s emitidos por el sistema

RENDICIÓN A LA PROVINCIA

Estará sujeta al requerimiento administrativo pertinente del Ministerio de Educación de la Provincia

TRANSFERENCIA, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL FONDO JURISDICCIONAL

El Fondo Jurisdiccional CAI es un aporte anual que se transferirá en una sola cuota y que deberá utilizarse exclusivamente para la adquisición de materiales de consumo y otros gastos de absoluta vinculación con la gestión con la gestión a nivel jurisdiccional del Proyecto CAI. El Fondo Jurisdiccional está destinado a financiar las actividades de los Coordinadores Jurisdiccionales del CAI (o Equipos Técnicos Jurisdiccionales del CAI) en relación con sus acciones en el marco del Programa.

Datos que deberán figurar en las facturas

Señor/es: Ministerio de Educación de la Nación

Domicilio: Av. Santa Fe 1548 1° (C.A.B.A.)

C.U.I.T.: 30/62854078/7

IVA: Exento



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../115.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

RUBROS ELEGIBLES:

- Materiales e insumos de librería para al realización de reuniones con los Equipos CAI y/o capacitaciones (maximo 20%).
- Materiales audiovisual: videos educativos, CD, DVD y/o insumos para cámara de fotos, etc.(máximo 10%).
- Refrigerios en el marco de encuentros con Equipos Institucionales o asistencias técnicas a los Centros localizados en el interior de la jurisdicción (máximo 20%)
- Traslado, combustible y alojamiento por asistencia técnica y/o encuentros de formación del Equipo Jurisdiccional CAI y/o de los Equipos Institucionales CAI (máximo 80%).
- Gastos de telefonía (recargas de crédito) exclusivos para llamadas en vinculación total con el Proyecto CAI (máximo 10%)
- Gastos de cadetería, mensajería, o traslado de materiales (máximo 20%).
- Honorarios de profesionales o personal especializados en temáticas de los talleres,(máximo 10%).

NOTAS:

Los topes determinados corresponden a la expresión de máxima, no pudiendo presentar gastos más allá del monto asignado.

Se pueden agregar otros conceptos siempre que no estén incluidos en el rubro de "no elegibles" y que estén debidamente justificados por nota, la erogación sea pertinente y el gasto sea aprobado previamente por la Coordinación Nacional

RUBROS NO ELEGIBLES:

- Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet.
- Medicamentos o insumos de botiquín.
- Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios.
- Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.
- Productos de limpieza.
- Equipamiento (televisores, videocaseteras, reproductor de DVD, filmadores, retroproyectors, episcopios, cámaras fotográficas, fotocopiadoras, equipamiento informático, impresoras, memorias, scanner, computadoras, grabadoras de CD o DVD, etc).
- Gastos corrientes no relacionados con el Proyecto CAI.
- Indumentaria.

RENDICIÓN:

Los aportes deberán ser rendidos a través de del SitraRed "Módulo Rendición de Cuentas y de acuerdo a los requerimientos administrativos pertinentes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Esta Rendición está a cargo del Equipo Jurisdiccional CAI y del Responsable contable que el Ministerio de Educación de la Provincia designe para la rendición a SitraRed y donde más se requiera.

RENDICIÓN A EQUIPO NACIONAL

La rendición de cuentas que realice la Provincia al Ministerio de Educación de la Nación deberá:

1. Efectuarse a través del SitraRed "Módulo Rendición de Cuentas".
2. La documentación que deberá presentarse será, el/los formulario/s emitidos por el sistema.

RENDICIÓN PROVINCIAL

Estará sujeta al requerimiento administrativo pertinente del Ministerio de Educación de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVARSE EN LA COORDINACIÓN PROVINCIAL:

La preparación de un legajo por escuela que contenga:

- Las rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes planillas, incluyendo copias de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas, a lo que deberá adjuntarse la/las copia/s de las planillas de cotizaciones (ver Anexo IX), en los casos en que los montos requieran la solicitud de presupuestos, añadiendo las copias de los comprobantes originales obtenidos por los diferentes proveedores.
- Los informes de avance.
- Las copias de los comprobantes respaldatorios en concepto de pago de honorarios a integrantes de los equipos Institucionales del CAI, con el detalle de horas, días y período de trabajo considerado.

La preparación de un legajo general que contenga:

Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial (ver Anexo IX).

Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas, deberán ser conservados, sin excepción, por las autoridades de los establecimientos educativos sedes de los CAI, y estar a disposición de las autoridades de contralor, en el momento en que fueran necesitados, al igual que los informes de evaluación de la propuesta.

En la totalidad de las planillas de rendición escolar, es necesario que el



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

Ministerio de Educación

...///6.-

ASPECTOS ADMINISTRATIVO QUE EL EQUIPO JURISDICCIONAL DEBERÁ CONTROLAR DE LAS RENDICIONES:

- Que contengan completos y sean correctos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.).
- Que los montos consignados sean en pesos.
- Que estén correctamente realizados los cálculos numéricos.
- Que se encuentren totalizados los gastos.
- Que los comprobantes sean facturas o ticket B o C (con detalle de mercadería) donde figure el CUIT del proveedor.
- Que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- La razonabilidad y pertinencia de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes – cantidades compradas y precios correspondientes.
- Que las copias de los comprobantes que conforman la rendición se presenten debidamente conformadas por el Director y con el sello de “COPIA FIEL”.

En relación con las escuelas sedes de los CAI, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- Original de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución.
- Comprobantes originales de los gastos realizados.
- Duplicado conformado por el referente Provincial de las notas presentadas por la escuela.
- Copia de los informes de avance.
- Original de la “planilla de cotizaciones” adjuntando los presupuestos originales solicitados para gastos invertidos, cuyo monto supere los pesos tres mil (\$3.000.-).

En la totalidad de las planillas de rendición escolar, es necesario que el Referente Provincial controle:

- Que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.).
- Que los montos consignados sean en pesos.
- Que estén correctamente realizados los cálculos numéricos.
- Que se encuentren totalizados los gastos.
- Que los comprobantes sean facturas B o C o ticket donde figure el CUIT del proveedor.
- Que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- La razonabilidad y pertinencia de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, cantidades compradas y precios correspondientes-.

En relación con las escuelas sedes de los CAI, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- Copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución.
- Comprobantes originales o copias, según conste en la normativa local, de los gastos realizados.
- Duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas presentadas por la escuela.
- Copia de los informes de avance.
- Original o Fotocopia de los presupuestos solicitados para gastos invertidos, cuyo monto supere los pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Cuando el monto de la adquisición del equipamiento o de los materiales supere los peso tres mil (\$3.000.-), se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra en el proveedor que oferte el mejor presupuesto.

Las copias de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva junto con la Planilla de Cotizaciones (Ver Anexo IX). Los comprobantes originales formarán parte de la copia de rendición que quedará archivada en la escuela.

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/7.-

En el caso de existir un único proveedor en la ciudad sede escuela CAI y de no ser posible la adquisición del producto en alguna zona cercana, el Director de la escuela deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

INTERVENCIÓN SECUENCIAL DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco del procedimiento de rendición de cuentas, de aquellas transferencias cuyo beneficiario final se identifique con una jurisdicción provincial, implica la intervención secuencial de los siguientes actores:

Jurisdicción provincial:

1. Operador administrativo: su rol se circunscribe únicamente a la carga de los datos en el sistema.

2. Autoridad política: es la autoridad que tiene la facultad de autorizar los gastos ingresados.

La designación de la/s persona/s que cubran los perfiles antes señalados deberán ser realizada e informada en forma fehaciente a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y el responsable primario del Ministerio de Educación por la autoridad competente de cada cartera educativa provincial.

Jurisdicción nacional:

1. El responsable primario: es el programa o dependencia del Ministerio de Educación que impulsa la transferencia de recursos a una jurisdicción provincial para la realización de una acción concreta.

2. El departamento Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración y Gestión financiera, dependiente de la subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación.

ES COPIA DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

SOBRE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES C.A.I.

El presente anexo se realiza en función de viabilizar y unificar criterios para la elaboración del Proyecto marco del CAI de cada Institución Educativa y cada uno de los subproyectos que lo integran.

Por ello se considera oportuno referenciar la Nota Múltiple N° 356/09, de la Supervisión Escolar, donde se explica en forma sintética los componentes que deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los proyectos que se propongan.

Los componentes son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO
DIAGNÓSTICO
FUNDAMENTACIÓN
FORMULACIÓN DE PROPÓSITOS
SELECCIÓN DE CONTENIDOS
ALTERNATIVAS DE METODOLÓGICAS
ACTIVIDADES
RECURSOS
ETAPAS DE IMPLEMENTACION
DESTINATARIOS
RESPONSABLES
EVALUACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

DIAGNÓSTICO

- ◆ Explicar las características del grupo de alumnos, necesidades, debilidades, fortalezas y las características de la comunidad.
- ◆ Identificar, definir, analizar y establecer sus causas críticas para luego jerarquizar los problemas detectados.
- ◆ Considerar la articulación del proyecto presentado con los datos del PEI/PCI (diagnóstico, las situaciones problemáticas y sus causas críticas, datos cualitativos relacionados con la repitencia, la deserción, la sobreedad, proyectos específicos, aspectos curriculares, etc.).

FUNDAMENTACIÓN

- Explicitar las razones que justifiquen el proyecto.
- Explicar la prioridad y urgencia del o los problemas para los que se busca solución.
- Justificar por qué es la propuesta de solución más adecuada para la resolución de los problemas.

FORMULACIÓN DE PROPÓSITOS

- Los propósitos son aquellos componentes del proyecto que orientarán la tarea de los docentes respecto de qué y cómo enseñar y que, además contribuirían a dar dirección a las propuestas que mejorarán la situación problemática detectada.

Su formulación debe:

- Ser en términos de procesos y resultados.
- Ser coherente con la problemática a solucionar, los contenidos, las acciones y tener concordancia con la finalidad institucional (significatividad para los alumnos y sus contextos).

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Dto. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

SELECCIÓN DE CONTENIDOS

- Los contenidos son “un conjunto de valores, actitudes, normas, conceptos, principios y procedimientos que se aprenden en la escuela”
- Su secuenciación y selección debe realizarse teniendo en cuenta:
- El diagnóstico y los propósitos formulados.
- Aquellos saberes básicos considerados fundamentales para la construcción de conocimiento que luego el alumno deberá acreditar para su posterior promoción.
- La integración de contenidos de varias áreas.

ALTERNATIVAS METODOLÓGICAS

“La metodología es una estrategia global que refleja una toma de posición frente al proceso de enseñanza y aprendizaje y que abarca una serie de decisiones en cada uno de los elementos que configuran el modelo didáctico”. El aspecto metodológico excede la cuestión del como enseñar ya que la práctica pedagógica será significativa en la medida que sea coherente con todos los componentes del proyecto.

Al definir este componente, considerando las características del Proyecto de Escuela de Jornada Extendida, será necesario:

- Priorizar la modalidad de Taller para llevar a cabo la implementación del proyecto.
- Optar, además por otras alternativas metodológicas que se consideren más apropiadas a las problemáticas a resolver, al área o áreas que estén comprometidas en la propuesta institucional y a los destinatarios de la misma.
- Por ejemplo: resolución de situaciones problemáticas mediante la investigación, búsqueda y recolección de datos en materiales bibliográficos, audiovisuales, trabajos grupales que tiendan a la participación activa de los alumnos, dinámicas grupales, estrategias de animación.

ACTIVIDADES

Son las acciones coordinadas por los docentes y/o talleristas que realizarán los alumnos para el logro de los propósitos. Las mismas deberán permitir la apropiación de los distintos contenidos como así también la articulación de contenidos de otras áreas.

RECURSOS

Son los medios de enseñanza que incluyen en sentido amplio los saberes que aportan docentes, alumnos, comunidad en general distintos tipos de instrumentos y/o elementos, infraestructura, tiempo, etc.

Se pueden organizar en: Humanos, Técnicos, Materiales, Físicos, Financieros y Temporales.

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

Distribución de las estrategias del proyecto en el tiempo previsto para la implementación del mismo (elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación, rendición.)

DESTINATARIOS

Grupo de personas beneficiadas por la aplicación del proyecto (alumnos, comunidad educativa).

RESPONSABLES

Aquellos que estarán a cargo de las distintas etapas de implementación del proyecto (elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición etc.).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación implican atender y valorar los procesos y resultados de la intervención educativa, durante la implementación del proyecto.

También posibilitarán reflexionar sobre la práctica con la finalidad de reformular estrategias y acuerdos que permitan tomar decisiones acerca de cómo seguir, qué cosas modificar, mantener y/o fortalecer para la concreción de propuestas superadoras.

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

Al realizar el diseño de la etapa de seguimiento y/o evaluación, se tendrán en cuenta:

- Responsables.
- Destinatarios.
- Momentos.
- Información que se va a relevar.
- Instrumentos que se utilizará para recabar datos.
- El uso que se va a dar a la información recabada.
- Estrategias o acciones que permitieran mejorar procesos o resultados de la implementación del proyecto.

Criterios:

- Pertinencia del proyecto.
- Consistencia del proyecto.
- Participación institucional y/o comunitaria.

Indicadores de los seguimientos de evaluación del proyecto

- Pertinencia del proyecto
- Responde a los lineamientos curriculares de la provincia.
- Se relaciona con el diagnóstico socio – pedagógico de la comunidad.
- Propone prácticas institucionales y pedagógicas innovadoras.
-

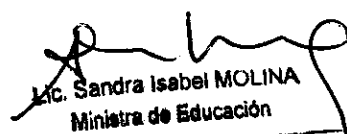
Consistencia del proyecto

- Los datos del diagnóstico explicitan con precisión la problemática.
- Los propósitos formulados permiten la resolución de la problemática detectada.
- Coherencia entre todos los componentes del proyecto.
- Se explicita un diseño de evaluación coherente con la propuesta del proyecto.
- Se observa la articulación con el P.E.I./P.C.I.
-

Participación institucional y/o comunitaria

- Define con claridad las funciones y las responsabilidades de cada miembro del equipo que implementará el proyecto.
- Revela un trabajo conjunto con la comunidad escolar.
- Propone la articulación de acciones con otras instituciones.
- Participan los miembros de la institución en la planificación de todas las etapas de implementación del proyecto.
- Participan los padres en las actividades propuestas y en reuniones específicas (cantidad y permanencia).
- Se observa la búsqueda de estrategias y recursos frente a conflictos que puedan surgir.
- Se observan canales fluidos de comunicación interna y con otros miembros de la comunidad y/o instituciones.

Los indicadores enunciados, para los criterios que deberán ser contemplados al momento de realizar el seguimiento y evaluación, podrán ser considerados en su totalidad o parcialmente de acuerdo a las características de los proyectos que las instituciones presenten. También podrán incorporarse otros indicadores que se consideren necesarios para realizar el diseño del seguimiento y la evaluación de los proyectos.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

/2013.-

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

**INSTRUMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE
EQUIPOS INSTITUCIONALES Y DISEÑO DE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CAI**

**INSTRUMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE
COORDINADORES DE CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES y DISEÑO DE PROPUESTAS DE
IMPLEMENTACIÓN DEL CAI**

**DESIGNACIÓN DE
COORDINADORES DE CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES**

(a completar por los postulantes, previa lectura del Anexo I - Líneas de Acción)

ESCUELA A LA QUE SE POSTULA:

.....

• DATOS PERSONALES

• Datos personales de base:

Nombre y apellido:.....

D.N.I N°.....

Dirección:..... Localidad:.....

Tel:..... email:.....

Fecha de Nacimiento:.....

• Ocupación.

Ocupación actual:.....

¿Desempeña o desempeñó alguna tarea en la escuela a la que se postula?

¿Cuál?

.....

¿Desde y hasta cuándo?

.....

• Estudios cursados o en curso (aclarar)

Nivel Primario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Nivel Secundario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

Nivel Terciario/Universitario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

• Formación complementaria

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

- Experiencia laboral

PERÍODO	ROL/TAREA	ÁMBITO/INSTITUCIÓN

- Otras experiencias o antecedentes que considere valiosos para el rol de Coordinador/a del Centro de Actividades Infantiles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Por qué le interesa asumir el rol de Coordinador/a del CAI de la escuela a la que se postula?

.....

.....

.....

.....

.....

• OPINIONES e IDEAS

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES ESTÁN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESCOLAR Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA, LE SOLICITAMOS QUE RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ◆ ¿Cuáles son, a su modo de ver, los intereses y las preocupaciones que tienen los niños en la actualidad y en su escuela en particular?

.....

.....

.....

.....

.....

- ◆ ¿Cuáles son, a su modo de ver, los intereses y las preocupaciones que tienen los adultos que conforman esa comunidad educativa en la actualidad y en su escuela en particular.

.....

.....

.....

.....

.....

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

...1113.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
 Jefa Div. Control y Verificación
 Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

◆ Para usted, ¿Cuáles son las actividades o experiencias que despiertan mayor interés en los niños? Fundamentar por qué.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ Señale las características, expectativas o necesidades particulares que tienen los niños de esa comunidad educativa (de la escuela a la cual se postula), que deberían tenerse en cuenta en el trabajo con ellos? (tener en cuenta el diagnóstico de situación de la escuela).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Cómo articularía el trabajo intrainstitucionalmente con los otros actores de la comunidad educativa donde se desarrolla el proyecto (directivos, docentes, talleristas, equipo interdisciplinario, etc.)?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Con qué organizaciones de la comunidad cree usted que debería vincularse el CAI como parte del Proyecto Educativo Institucional y a través de qué tipo de acciones o mecanismos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Qué fortalezas institucionales y comunitarias cree que deben tenerse en cuenta para facilitar el buen desarrollo del proyecto?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Qué obstaculizadores considera que podrían presentarse en la implementación del proyecto? ¿Cuáles serían según su experiencia las variables a tener en cuenta para sobrellevarlos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

◆ ¿Conoce usted los procedimientos administrativos de la institución referidos a salidas recreativas, educativas, deportivas, etc., con los alumnos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Desea realizar alguna otra consideración u observación en particular?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del postulante:
Aclaración:
Fecha:

DISEÑO DE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CAI

1. Habiendo leído el Instructivo de los C.A.I enumere los que, a su entender, son los principales objetivos de los Centros de Actividades Infantiles – CAI para esa institución educativa:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Conociendo las características de la institución y el diagnóstico de situación, qué talleres considera usted pertinente desarrollar en la institución.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maña Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

Ministerio de Educación

...III5.-

3. Explique las principales propuestas (acciones), que haría usted para desarrollar en el CAI de este colegio, en caso de ser el Coordinador:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. Describa de manera sintética mecanismos o actividades que pondría en práctica, a su criterio, para incentivar la participación de los niños y de sus familias en las actividades escolares y particularmente del CAI:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. Mencione y justifique qué aspectos y elementos tendría en cuenta para una buena gestión del CAI:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del postulante:
Aclaración:
Fecha:

III...6.-

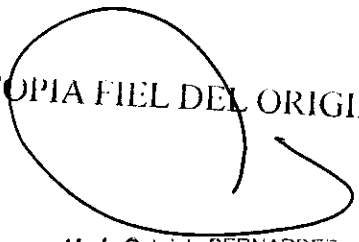


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../16.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

**INSTRUMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE
MAESTROS COMUNITARIOS DE ACTIVIDADES INFANTILES y DISEÑO DE PROPUESTAS DE TRABAJO**

**DESIGNACIÓN DE MAESTROS COMUNITARIO
DE CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES**

(a completar por los postulantes, previa lectura del Anexo I - Líneas de Acción)

ESCUELA A LA QUE SE POSTULA:

.....

• DATOS PERSONALES

• Datos personales de base:

Nombre y apellido:.....

D.N.I.Nº.....

Dirección:..... Localidad:.....

Tel:..... email:

Fecha de Nacimiento:.....

• Ocupación.

Ocupación actual:.....

¿Desempeña o desempeñó alguna tarea en la escuela a la que se postula?

¿Cuál?

.....

¿Desde y hasta cuándo?

.....

• Estudios cursados o en curso (aclarar)

Nivel Primario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Nivel Secundario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

Nivel Terciario/Universitario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

• Formación complementaria

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../17.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

• Experiencia laboral

Período	Rol/Tarea	Ámbito/Institución

• Otras experiencias o antecedentes que considere valiosos para el rol de Maestro Comunitario del Centro de Actividades Infantiles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

• ¿Por qué le interesa asumir el rol de Maestro Comunitario del CAI de la escuela a la que se postula?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

• **OPINIONES e IDEAS**

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES ESTÁN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESCOLAR Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA, LE SOLICITAMOS QUE RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

◆ ¿Cuáles son, a su modo de ver, los intereses y las preocupaciones que tienen los niños en la actualidad y en su escuela en particular?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/8.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

◆ ¿Cuáles son, a su modo de ver, los intereses y las preocupaciones que tienen los adultos que conforman la comunidad educativa en la actualidad (en su escuela en particular)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ Para usted, ¿Cuáles son las actividades o experiencias que despiertan mayor interés en los niños? Fundamentar por qué.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ Señale las características, expectativas o necesidades particulares que tienen los niños de esa comunidad educativa (de la escuela a la cual se postula), que deberían tenerse en cuenta en el trabajo con ellos. ? (tener en cuenta el diagnóstico de situación de la escuela).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Cómo articularía el trabajo intrainstitucionalmente con los otros actores de la comunidad educativa donde se desarrolla el proyecto (directivos, docentes, talleristas, equipo interdisciplinario, etc.)?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Con qué organizaciones de la comunidad cree usted que debería vincularse el CAI como parte del Proyecto Educativo Institucional y a través de qué tipo de acciones o mecanismos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

Ministerio de Educación

...///9.-

◆ ¿Qué fortalezas institucionales y comunitarias cree que deben tenerse en cuenta para facilitar el buen desarrollo del proyecto?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Qué obstaculizadores considera que podrían presentarse en la implementación del proyecto? ¿Cuáles serían según su experiencia las variables a tener en cuenta para sobrellevarlos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Conoce usted los procedimientos administrativos de la institución referidos a salidas recreativas, educativas, deportivas, etc., con los alumnos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Desea realizar alguna otra consideración u observación en particular?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del postulante:
Aclaración:
Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...//10.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

DISEÑO DE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CAI

1. Habiendo leído el Instructivo de los C.A.I enumere los que, a su entender, son los principales objetivos de su tarea dentro de los Centros de Actividades Infantiles – CAI para esa institución educativa:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Conociendo las características de la institución y el diagnóstico de situación, ¿qué talleres considera usted pertinente desarrollar a su cargo los días sábados?.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Explique las principales propuestas (acciones), que haría usted para desarrollar en el CAI de este colegio, en caso de ser el Maestro Comunitario (considerar acciones del Taller y de apoyo pedagógico en los hogares, intercambio con los actores institucionales, familias, etc):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Describa de manera sintética mecanismos o actividades que pondría en práctica, a su criterio, para incentivar la participación de los niños y de sus familias en las actividades escolares y particularmente del CAI:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. Mencione y justifique qué aspectos y elementos tendría en cuenta para un buen desarrollo de su tarea, orientado a fortalecer las trayectorias escolares y ampliar el universo cultural de los alumnos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del postulante:
Aclaración:
Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
...///11.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

INSTRUMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE
TALLERISTAS DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES y DISEÑO DE PROPUESTAS DE TRABAJO

DESIGNACIÓN DE TALLERISTAS
DE CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

(a completar por los postulantes, previa lectura del Anexo I - Líneas de Acción)
ESCUELA A LA QUE SE POSTULA:

.....

• DATOS PERSONALES

• Datos personales de base:

Nombre y apellido:.....

D.N.I N°.....

Dirección:..... Localidad:.....

Tel:..... email:

Fecha de Nacimiento:.....

• Ocupación

Ocupación actual:.....

¿Desempeña o desempeñó alguna tarea en la escuela a la que se postula?

¿Cuál?

.....

¿Desde y hasta cuándo?

.....

• Estudios cursados o en curso (aclarar)

Nivel Primario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Nivel Secundario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

Nivel Terciario/Universitario: SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Título obtenido:

.....

• Formación complementaria

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///12.-

COMANDO EN JEFE
María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

• Experiencia laboral

Periodo	Rol/Tarea	Ambito/Institución

• Otras experiencias o antecedentes que considere valiosos para el rol de Tallerista del Centro de Actividades Infantiles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

• ¿Por qué le interesa asumir el rol de Tallerista del CAI de la escuela a la que se postula?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

• **OPINIONES e IDEAS**

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES ESTÁN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESCOLAR Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA, LE SOLICITAMOS QUE RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

◆ ¿Cuáles son, a su modo de ver, los intereses y las preocupaciones que tienen los niños en la actualidad y en su escuela en particular?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Cuáles son, a su modo de ver, los intereses y las preocupaciones que tienen los adultos que conforman esa comunidad educativa en la actualidad y en su escuela en particular.

.....

.....

.....

.....

.....

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

◆ Para usted, ¿Cuáles son las actividades o experiencias que despiertan mayor interés en los niños?
Fundamentar por qué.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ Señale las características, expectativas o necesidades particulares que tienen los niños de esa comunidad educativa (de la escuela a la cual se postula), que deberían tenerse en cuenta en el trabajo con ellos. ? (tener en cuenta el diagnóstico de situación de la escuela).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Cómo articularía el trabajo intrainstitucionalmente con los otros actores de la comunidad educativa donde se desarrolla el proyecto (directivos, docente, talleristas, tutores, preceptores, etc.)?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Con qué organizaciones de la comunidad cree usted que debería vincularse el CAI como parte del Proyecto Educativo Institucional y a través de qué tipo de acciones o mecanismos? Considerando la orientación de su taller.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

◆ ¿Qué fortalezas institucionales y comunitarias cree que deben tenerse en cuenta para facilitar el buen desarrollo de su proyecto?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

///...14.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///14.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1108

◆ ¿Qué obstaculizadores considera que podrían presentarse en la implementación del proyecto? ¿Cuáles serían según su experiencia las variables a tener en cuenta para sobrellevarlos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Conoce usted los procedimientos administrativos de la institución referidos a salidas recreativas, educativas, deportivas, etc., con los alumnos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

◆ ¿Desea realizar alguna otra consideración u observación en particular?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma del postulante:	
Aclaración:	
Fecha:	

DISEÑO DE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CAI

1. Habiendo leído el Instructivo de los C.A.I enumere los que, a su entender, son los principales objetivos de su tarea dentro de los Centros de Actividades Infantiles – CAI para esa institución educativa:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

AP

///...15.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../15.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

María Gabriela BERNABE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2. Explique las principales propuestas (acciones), que haría usted para desarrollar en el CAI de este colegio, en caso de ser Tallerista (considerar acciones del Taller, intercambio con los actores institucionales, familias, etc):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. Describa de manera sintética mecanismos o actividades que pondría en práctica, a su criterio, para incentivar la participación de los niños y de sus familias en las actividades del CAI:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. Mencione y justifique qué aspectos y elementos tendría en cuenta para un buen desarrollo de su tarea, orientado a fortalecer las trayectorias escolares y ampliar el universo cultural de los alumnos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma del postulante:
Aclaración:
Fecha:

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

ANEXO V RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

La convocatoria al concurso interno para la cobertura de cargos de Coordinador de Equipo Institucional C.A.I.

Se llevará cabo en las siguientes etapas:

- El llamado a concurso será realizado por la Dirección del establecimiento .
- Las etapas del concurso serán las siguientes:

Difusión y periodo de inscripción: desde y hasta el del corriente año (tres días hábiles)

Presentación de antecedentes y del Plan de Acción (tres días hábiles).

Coloquio (dos días hábiles).

3. Cerrada la inscripción se procederá al análisis y evaluación de los antecedentes de los postulantes. Luego se genera el listado de aspirantes aprobados, y se llama a coloquio.

4. Serán responsables del procedimiento una comisión de evaluación integrada por:

- El Director de la institución educativa para la cual se postula.
- Referente pedagógico del Equipo Técnico Jurisdiccional C.A.I.

5. Al momento de la inscripción cada postulante deberá presentar en la Secretaria de la Institución a la cual se postula la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae (CV) del postulante por escrito y en formato digital, actualizado a la fecha de la convocatoria y firmado en todas sus hojas. Con los siguientes datos: a) Datos Personales; b) Estudios cursados; c) Capacitaciones; d) Experiencia profesional; e) Publicaciones, congresos, etc
- Fotocopia de D.N.I
- Plan de acciones a llevar adelante en el CAI por escrito y en formato digital.
- En caso de que no se cubran los cargos en el concurso interno se realizará una convocatoria pública, siguiendo los mecanismos antes mencionados.

La convocatoria al concurso interno para la cobertura de cargos de Maestro Comunitario, Talleristas y Auxiliares del Equipo Institucional CAI

Se llevará cabo en las siguientes etapas:

1. El llamado a concurso será realizado por la Dirección del establecimiento .

2. Las etapas del concurso serán las siguientes:

Difusión y periodo de inscripción: desde y hasta el del corriente año (tres días hábiles)

Presentación de antecedentes y del Plan de Acción (tres días hábiles).

Coloquio (dos días hábiles).

3. Cerrada la inscripción se procederá al análisis y evaluación de los antecedentes de los postulantes. Luego se genera el listado de aspirantes aprobados, y se llama a coloquio.

4. Serán responsables del procedimiento una comisión de evaluación integrada por:

- El Director de la institución educativa para la cual se postula.
- Coordinador Institucional CAI.
- Referente pedagógico del Equipo Técnico Jurisdiccional C.A.I.

5. Al momento de la inscripción cada postulante deberá presentar en la Secretaria de la Institución a la cual se postula la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae (CV) del postulante por escrito y en formato digital, actualizado a la fecha de la convocatoria y firmado en todas sus hojas. Con los siguientes datos: a) Datos Personales; b) Estudios cursados; c) Capacitaciones; d) Experiencia profesional; e) Publicaciones, congresos, etc
- Fotocopia de D.N.I
- Plan de acciones a llevar adelante en el CAI por escrito y en formato digital.
 - ◆ En caso de que no se cubran los cargos en el concurso interno se realizará una convocatoria pública, siguiendo los mecanismos antes mencionados.

Lic. Sandra Isabel MOLINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

ANEXO VI RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

**CONVENIO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
PERSONAL AUXILIAR DE LOS
CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI)**

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alde del año, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Políticas Socioeducativas representado en este acto por la Ministra de Educación de la Provincia Lic. SANDRA MOLINA con domicilio legal en Patagonia 416 Tira 10 casa 52 de la localidad de Ushuaia, con DNI N° 16.165.139, en adelante denominada LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. con domicilio en de la localidad de, con DNI N°, en adelante EL CONVENIDO, acuerdan el presente convenio de locación de servicios, en el marco del CONVENIO ME N° 675/10, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, de fecha 27/08/10¹, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

- A. No es intención ni se deriva del convenio, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre el Ministerio y El Convenido, quedando entendido que ésta es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.
- B. Los antecedentes profesionales de El Convenido, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales; deberá velar en todo momento, por proteger los intereses del Ministerio y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adaptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios.
- C. El Convenido, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor del Ministerio, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen este convenio.
- D. El Ministerio no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieren ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente convenio.

SEGUNDA. Objetivos del Convenio.

- A. Constituir un espacio significativo para los niños y niñas de la escuela y la comunidad, que permita desarrollar inquietudes y propuestas educativamente valiosas.-
- B. Enriquecer la formación de niños y niñas en la perspectiva de la construcción de ciudadanía y de la formación de derechos.
- C. Propiciar la utilización creativa y productiva del tiempo libre en torno al arte, al deporte, la producción cultural y la actividad socio-comunitaria.
- D. Promover la participación de niños y niñas en la toma de decisiones relativas a las actividades y al funcionamiento del centro. Fortalecer la pertenencia institucional promoviendo vínculos productivos y solidarios entre los actores, y entre ellos y la escuela.-
- E. Facilitar procesos de inclusión escolar de niños y niñas que, por distintos motivos, no están cursando

///...2.-

¹ El presente convenio de locación de servicios se encuadra en las acciones y proyectos a ejecutarse en el marco de acuerdos realizados entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas dependientes de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Nación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

estudios en el nivel primario.-

TERCERA: Actividades y Tareas a Desarrollar por el convenido

- A. Realizar tareas de limpieza y orden del edificio escolar, colaborando activamente con las tareas asignadas por el Coordinador Institucional.
- B. Colaborar con el funcionamiento del Centro de Actividades Infantiles en la institución en la que se desempeña, asumiendo la responsabilidad de mantener el orden y la limpieza.-
- C. Conformar y consolidar el Equipo Institucional del CAI, brindando la ayuda necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.-
- D. Participar de acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y participación en propuestas integrales de inclusión educativa.-
- E. Alentar y promover el trabajo en equipo; potenciar las relaciones personales con los docentes del CAI, la escuela y la comunidad educativa.-
- F. Asistir al proyecto colectivo, desde su accionar para el logro de los objetivos comunes.
- G. Contribuir al fortalecimiento de los lazos entre niños, niñas y adultos.-
- H. Reconocer los diferentes saberes y valores culturales de la comunidad educativa.-
- I. Realizar al coordinador institucional, el pedido de los insumos necesarios para desarrollar la tarea de limpieza en donde se desarrollen las actividades.
- J. Contribuir al desarrollo de las acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los CAI u otros proyectos de participación infantil en las vidas escolares.-
- K. Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.
- L. Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los CAI u otros proyectos de participación.-
- M. Participar de reuniones y actividades de gestión con el equipo institucional CAI.
- N. Cooperar en la producción de materiales y ámbitos de aprendizaje para los niños y niñas.
- O. Participar de encuentros con otros establecimientos educativos con CAI u otros proyectos de participación Infantil de la jurisdicción.-

CUARTA: Perfil del Experto y resultados esperados. El servicio que ofrecerá el convenido se deberá encuadrar dentro de los perfiles, misiones y funciones que el Ministerio de Educación Provincial determina como correspondiente al rol de Auxiliar del Centro de Actividades Infantiles. Fijando el rol de personal Auxiliar ut supra (tercera: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O).-

QUINTA. Duración del convenio. El periodo del convenio iniciará el del año, finalizando el del año.....

SEXTA. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo comprende 06 horas reloj semanales los días sábado.

SÉPTIMA. Lugar de trabajo. Desempeñará funciones en la Unidad Escolar, otras Instituciones y lugares donde se desarrollen salidas recreativas.

OCTAVA. Dependencia Funcional Ministerio de Educación de la Provincia a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

NOVENA. Forma de pago. El honorario total por todo concepto se ha convenido en PESOS, pagaderos de forma mensual en pagos de El convenido deberá cumplir con la condición de monotributista a fin de poder cobrar su prestación contra factura por periodos realizados.

DÉCIMA. Rescisión. Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente convenio notificando por escrito a la otra parte con QUINCE (15) días de anticipación. La Contratante podrá suspender los pagos o rescindir el presente convenio al convenido cuando: A) No se hubiera cumplido total o parcialmente las obligaciones estipuladas en el presente B) El convenido incurriera en dolo, fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en este convenio. C) Se produjera incapacidad sobreviniente o muerte del convenido. D) No se hubiera cumplido total o parcialmente con los plazos estipulados.

DÉCIMAPRIMERA. Prórroga. Se establece que este convenio no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del convenido, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro convenio.

DÉCIMASEGUNDA. La actuación del convenido es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.

DÉCIMATERCERA. El convenido no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

DÉCIMACUARTA. Por así corresponder a los términos reales pactados entre las partes. El presente Convenio se regirá por las disposiciones de los artículos 1623, siguientes y concordantes del Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda otra norma e instituto jurídico civil, comercial, laboral, y/o administrativo.

DÉCIMAQUINTA. Competencia. A los efectos del cumplimiento del presente convenio las partes se sujetan a las competencias de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, fijando sus domicilios en los indicados ut supra, en donde serán válidas todas las notificaciones que las partes cursen en su consecuencia.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los días del del año

Firma y aclaración del
Convenido

Firma y aclaración de la Ministra
de Educación de la Provincia

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela Berty
Jefa Div. Control y Verific.
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

**CONVENIO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
MAESTRO COMUNITARIO DE LOS
CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI)**

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alde del año, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Políticas Socioeducativas representado en este acto por la Ministra de Educación de la Provincia Lic. SANDRA MOLINA con domicilio legal en Patagonia 416 Tira 10 casa 52 de la localidad de Ushuaia, con DNI N° 16.165.139, en adelante denominada LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. con domicilio en de la localidad de, con DNI N° en adelante EL CONVENIDO, acuerdan el presente convenio de locación de servicios, en el marco del CONVENIO ME N° 675/10, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, de fecha 27/08/10², conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

- A. No es intención ni se deriva del convenio, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre el Ministerio y El Convenido, quedando entendido que ésta es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.
- B. Los antecedentes profesionales de El Convenido, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales; deberá velar en todo momento, por proteger los intereses del Ministerio y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adaptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios.
- C. El Convenido, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor del Ministerio, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen este convenio.
- D. El Ministerio no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieren ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente convenio.

SEGUNDA. Objetivos del Convenio.

- A. Constituir un espacio significativo para niños, niñas y adolescentes de la escuela y la comunidad, que permita desarrollar inquietudes y propuestas educativamente valiosas.
- B. Enriquecer la formación de niños, niñas y adolescentes en perspectiva de la construcción de ciudadanía y de la formación de derechos.
- C. Propiciar la utilización creativa y productiva del tiempo libre en torno al arte, al deporte, la producción cultural y la actividad socio comunitaria.
- D. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones relativas a las actividades y al funcionamiento del centro. Fortalecer la pertenencia institucional promoviendo vínculos productivos solidarios entre los jóvenes, y entre ellos y la escuela.
- E. Facilitar procesos de inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes que, por distintos motivos, no están cursando sus estudios.

///...5.-

AP

² El presente convenio de locación de servicios se encuadra en las acciones y proyectos a ejecutarse en el marco de acuerdos realizados entre el Ministerio



Provincia de Santa Fe
Secretaría de Educación
República Argentina

Ministerio de Educación

...///5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

TERCERA. Actividades y Tareas a Desarrollar por el convenido

- A. Diseñar y seleccionar propuestas didácticas que permitan a los niños y las niñas apropiarse de los contenidos escolares, ofreciendo múltiples oportunidades para dotar de significatividad los contenidos a aprender y provocar, una nueva relación con el aprender y el saber.
- B. Realizar ajustes pertinentes en las propuestas de enseñanza considerando las prioridades formativas y la diversidad de ritmos de aprendizajes de cada uno de los niños y de las niñas. Elaborar distintos instrumentos de seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos con el objetivo de armar propuestas particulares según los intereses y las necesidades de cada niño y cada niña.
- C. Instalar y sostener un modo de trabajo que promueva la participación de los alumnos, que los aliente a tomar la palabra y a interactuar en un marco normativo de confianza y respeto mutuos.
- D. Conocer e implementar alternativas conceptuales y metodológicas de evaluación y promoción de los alumnos que atiendan a la singularidad de las trayectorias escolares, reconociendo puntos de partida e itinerarios diferentes pero procurando logros educativos de calidad equivalente.
- E. Diseñar propuestas didácticas capaces de dotar de contenido sobre el aprendizaje, mediante la creación de un espacio de aprendizaje abierto y flexible desde lo metodológico, que provoque una nueva relación con el saber, que pueda dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje y promueva una mayor interacción entre alumnos.
- F. Ayudar a los niños y a las niñas a construir el "oficio de estudiante"; a trabajar con ellos en la organización de las tareas, la secuenciación de los tiempos y el desarrollo de las diferentes habilidades y competencias necesarias para resolver la tarea escolar y llevar adelante proyectos personales de aprendizaje cada vez más complejos y desafiantes.
- G. Fortalecer en los niños y en las niñas la confianza en sus propias capacidades de aprendizaje haciendo visibles los avances, señalando líneas de acción frente a las dificultades, sosteniendo el acompañamiento en todo el proceso de aprender.
- H. Trabajar articuladamente con los talleristas y con los otros docentes, equipo interdisciplinario de la escuela las necesidades específicas que presentan los niños y las niñas que asisten al Centro y el modo en que las distintas propuestas contribuyen a abordarlas.
- I. Conocer la comunidad en la que está inserta la escuela. Desarrollar acciones para tal fin. El proyecto requiere, trabajar en espacios fuera del edificio escolar: en los hogares y en otros ámbitos comunitarios que los niños y niñas frecuenten.
- J. Escuchar las necesidades y promover estrategias de acompañamiento a la escolaridad para que el adulto pueda convertirse en referente de los niños y de las niñas respecto de la escolaridad.
- K. Trabajar en la construcción del sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
- L. Estar abierto al diálogo y promover el acercamiento con otras instituciones u organizaciones comunitarias que resulten significativas para las familias de los niños y niñas.
- M. Acordar con los equipos directivos y docentes la selección de los niños y las niñas que tendrán el apoyo y el acompañamiento a la escolaridad por parte del MC; dialogar y decidir conjuntamente diferentes estrategias para su implementación.
- N. Producir instrumentos para el seguimiento y la evaluación del proyecto; es decir, de su impacto en las trayectorias de los alumnos en la escuela (por ejemplo, en la asistencia, en las notas de las diferentes áreas, etc.)
- O. Intercambiar con el equipo de la escuela y del CAI, los avances y/o dificultades que se presentan en el proceso de acompañamiento a los niños y las niñas.

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../116.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

- P. Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo del CAI y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y el informe final.
- Q. Ayudar a construir en la escuela un lugar para las familias que muchas veces no se acercan o se han alejado de la misma.
- R. Instalar en el hogar y/o en otros ámbitos de la comunidad un espacio para lo educativo, con el propósito de visualizar y valorar junto a las familias el capital cultural que las mismas poseen.
- S. Articular el trabajo con los talleristas, recepcionando los aportes de los docentes de grado.
- T. Transitar por otros espacios, por fuera del espacio escolar, acompañando a las familias y los niños con las tareas escolares en el hogar u otros ámbitos.
- U. Elaborar conjuntamente con el equipo directivo, el proyecto socioeducativo, que deberá tener concordancia con el proyecto educativo institucional. El mismo será elevado al Equipo Técnico Jurisdiccional CAI.

CUARTA. Perfil del Experto y resultados esperados. El servicio que ofrecerá El Convenido se deberá encuadrar dentro de los perfiles, misiones y funciones que el Ministerio de Educación Provincial determina como correspondiente al rol de Maestro Comunitario del Centro de Actividades Infantiles. Fijando el rol de Maestro Comunitario Ut supra. (Tercera: A,B,C,D,E,F,G,H,I, J, K, L, M, N O, P, Q, R, S, T, U) .

QUINTA. Duración del convenio. El periodo del convenio iniciará el del año, finalizando el del año.....

SEXTA. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo comprende 18 (dieciocho) horas reloj semanales (seis horas reloj los días sábado, doce horas reloj, de lunes a viernes).

SÉPTIMA. Lugar de trabajo. Desempeñará funciones en la Unidad Escolar, otras Instituciones y lugares donde se desarrollen salidas recreativas.

OCTAVA. Dependencia Funcional Ministerio de Educación de la Provincia a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.

NOVENA. Forma de pago. El honorario total por todo concepto se ha convenido en PESOS, pagaderos de forma mensual en pagos de El convenio deberá cumplir con la condición de monotributista a fin de poder cobrar su prestación contra factura por periodos realizados.

DÉCIMA. Rescisión. Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente convenio notificando por escrito a la otra parte con QUINCE (15) días de anticipación. La Contratante podrá suspender los pagos o rescindir el presente convenio al convenio cuando: A) No se hubiera cumplido total o parcialmente las obligaciones estipuladas en el presente B) El convenio incurriera en dolo, fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en este convenio. C) Se produjera incapacidad sobreviniente o muerte del convenio. D) No se hubiera cumplido total o parcialmente con los plazos estipulados.

AP

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///7.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

DÉCIMAPRIMERA. Prórroga. Se establece que este convenio no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del convenido, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro convenio.

DÉCIMASEGUNDA. La actuación del convenio es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.

DÉCIMATERCERA. El convenio no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

DÉCIMACUARTA. Por así corresponder a los términos reales pactados entre las partes. El presente Convenio se regirá por las disposiciones de los artículos 1623, siguientes y concordantes del Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda otra norma e instituto jurídico civil, comercial, laboral, y/o administrativo.

DÉCIMAQUINTA. Competencia. A los efectos del cumplimiento del presente convenio las partes se sujetan a las competencias de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, fijando sus domicilios en los indicados ut supra, en donde serán válidas todas las notificaciones que las partes cursen en su consecuencia.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los días del del año dos mil doce.

Firma y aclaración del
Convenido

Firma y aclaración de la Ministra
de Educación de la Provincia

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///8.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813*

1108

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

**CONVENIO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
TALLERISTA DE LOS
CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI)**

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alde del año, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Políticas Socioeducativas representado en este acto por la Ministra de Educación de la Provincia lic. SANDRA MOLINA con domicilio legal en Patagonia 416 Tira 10 casa 52 de la localidad de Ushuaia, con DNI N° 16.165.139, en adelante denominada LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. con domicilio en de la localidad de, con DNI N°, en adelante EL CONVENIDO, acuerdan el presente convenio de locación de servicios, en el marco del CONVENIO ME N° 675/10, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, de fecha 27/08/10³, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

- A. No es intención ni se deriva del convenio, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre el Ministerio y El Convenido, quedando entendido que ésta es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.
- B. Los antecedentes profesionales de El Convenido, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales; deberá velar en todo momento, por proteger los intereses del Ministerio y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adaptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios.
- C. El Convenido, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor del Ministerio, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen este convenio.
- D. El Ministerio no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieren ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente convenio.

SEGUNDA. Objetivos del Convenio.

- A. Constituir un espacio significativo para los niños y niñas de la escuela y la comunidad, que permita desarrollar inquietudes y propuestas educativamente valiosas.-
- B. Enriquecer la formación de niños y niñas en la perspectiva de la construcción de ciudadanía y de la formación de derechos.
- C. Propiciar la utilización creativa y productiva del tiempo libre en torno al arte, al deporte, la producción cultural y la actividad socio-comunitaria.
- D. Promover la participación de niños y niñas en la toma de decisiones relativas a las actividades y al funcionamiento del centro. Fortalecer la pertenencia institucional promoviendo vínculos productivos y solidarios entre los actores, y entre ellos y la escuela.-

///...9.-

³ El presente convenio de locación de servicios se encuadra en las acciones y proyectos a ejecutarse en el marco de acuerdos realizados entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas dependientes de la Subsecretaría



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../19.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

- E. Facilitar procesos de inclusión escolar de niños y niñas que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el nivel primario.-

TERCERA: Actividades y Tareas a Desarrollar por el convenio

Tendrá a su cargo la realización de talleres culturales y recreativos durante el funcionamiento del CAI.-

- A. Asumir la responsabilidad del diseño y la ejecución del taller.-
- B. Conformar y consolidar el Equipo Institucional del CAI, promoviendo espacios de reflexión de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.-
- C. Alentar y participar en propuestas integrales de inclusión educativa.-
- D. Posibilitar acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad.-
- E. Alentar y promover el trabajo en equipo; potenciar las relaciones personales entre los docentes del CAI, la escuela y la comunidad educativa.-
- F. Acompañar el proyecto colectivo de la institución, dar viabilidad a los objetivos comunes, como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran una propuesta.-
- G. Tramitar y gestionar los insumos para el desarrollo de los talleres ante el coordinador institucional CAI.-
- H. Promover procesos que pongan en juego la transmisión cultural.-
- I. Reconocer los diferentes saberes y valores culturales; alentar el intercambio, promover espacios de encuentro social y cultural para las familias.-
- J. Planificar acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los CAI u otros proyectos de participación infantil en las vidas escolares.-
- K. Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.
- L. Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los CAI u otros proyectos de participación.-
- M. Participar de reuniones y actividades de gestión con el equipo institucional CAI.
- N. Participar en la producción de materiales y ámbitos de aprendizaje para los niños y niñas.
- O. Participar de los encuentros con otros establecimientos educativos con CAI u otros proyectos de participación Infantil de la jurisdicción.-
- P. Realizar planificaciones, informes, evaluaciones, observaciones, con otros coordinadores, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educativo a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones.-

CUARTA: Perfil del Experto y resultados esperados. El servicio que ofrecerá el convenio se deberá encuadrar dentro de los perfiles, misiones y funciones que el Ministerio de Educación Provincial determina como correspondiente al rol de Tallerista del Centro de Actividades Infantiles. Fijando el rol de Tallerista Ut supra (tercera:A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O,P,Q).-

QUINTA. Duración del convenio. El periodo del convenio iniciará el del año, finalizando el del año.....

SEXTA. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo comprende 06 horas reloj semanales los días sábado.

///...10.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///10.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

SÉPTIMA. Lugar de trabajo. Desempeñará funciones en la Unidad Escolar, otras Instituciones y lugares donde se desarrollen salidas recreativas.

OCTAVA. Dependencia Funcional Ministerio de Educación de la Provincia a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.

NOVENA. Forma de pago. El honorario total por todo concepto se ha convenido en PESOS, pagaderos de forma mensual en pagos de El convenido deberá cumplir con la condición de monotributista a fin de poder cobrar su prestación contra factura por periodos realizados.

DÉCIMA. Rescisión. Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente convenio notificando por escrito a la otra parte con QUINCE (15) días de anticipación. La Contratante podrá suspender los pagos o rescindir el presente convenio al convenido cuando: A) No se hubiera cumplido total o parcialmente las obligaciones estipuladas en el presente B) El convenido incurriera en dolo, fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en este convenio. C) Se produjera incapacidad sobreviniente o muerte del convenido. D) No se hubiera cumplido total o parcialmente con los plazos estipulados.

DÉCIMAPRIMERA. Prórroga. Se establece que este convenio no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del convenido, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro convenio.

DÉCIMASEGUNDA. La actuación del convenido es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.


DÉCIMATERCERA. El convenido no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

DÉCIMACUARTA. Por así corresponder a los términos reales pactados entre las partes. El presente Convenio se regirá por las disposiciones de los artículos 1623, siguientes y concordantes del Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda otra norma e instituto jurídico civil, comercial, laboral, y/o administrativo.

DÉCIMAQUINTA. Competencia. A los efectos del cumplimiento del presente convenio las partes se sujetan a las competencias de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, fijando sus domicilios en los indicados ut supra, en donde serán válidas todas las notificaciones que las partes cursen en su consecuencia.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los días del del año dos mil doce.

Firma y aclaración del
Convenido



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

Firma y aclaración de la Ministra
de Educación de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE
COORDINADORES DE CENTROS DE ACTIVIDADES JINFANTILES - C.A.I.

ESCUELA A LA QUE PERTENECE:

.....

1. ¿El coordinador institucional generó vínculos de confianza con los alumnos, docentes, los directivos, las familias y los vecinos que posibilitaran diferentes acciones de participación y organización de actividades para el funcionamiento de los CAI

.....
.....
.....

2- ¿Promovió espacios de reflexión para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos de los proyectos?

.....

3. ¿Se articularon acciones del CAI con diferentes organizaciones de la sociedad y otros organismos del estado que posibilitaron acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad y la institución?

.....
.....
.....
.....

4- ¿Se motivó la participación de los docentes de la escuela y de otros establecimientos en las actividades que se desarrollan en el CAI? Detalle algunas

.....
.....
.....

5. ¿Se realizaron acciones/salidas/encuentros/InterCAI con los niños y con los adultos? Mencione

.....
.....
.....

6. ¿El Coordinador Institucional ha logrado establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos?

.....
.....
.....

7. ¿Se realizaron reuniones y actividades de gestión con el equipo jurisdiccional CAI? Mencione

.....
.....
.....

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDETTI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

8. ¿El proyecto CAI institucional, fue consensuado y avalado por la Dirección del Establecimiento?

.....
.....
.....

9. ¿Se lograron realizar planificaciones, informes, evaluaciones, observaciones, reuniones de trabajo con el Equipo CAI, otros coordinadores, directivos y otros miembros de los establecimientos educativos a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones?

.....
.....
.....

10. ¿Realizó el acompañamiento pedagógico de los talleres y de las acciones de los M.C. con los alumnos, con las familias y con otros docentes de la escuela?

.....
.....
.....

11. Organizó instancias de planificación de las actividades, coordinando y redistribuyendo las tareas para una mejor organización?

.....
.....
.....

12. ¿Logró proveer de materiales a los diferentes talleres en el momento que se les fue solicitado?

.....
.....
.....

13. Realizó debidamente las compras de los materiales con el Fondo Escolar y elevó en tiempo y forma las rendiciones de las mismas?

.....
.....
.....

14. ¿Asesoró a los docentes y talleristas del Equipo Institucional en la implementación de las actividades planteadas, haciendo sugerencias y ajustes para enriquecer las propuestas?

.....
.....
.....

15. ¿Generó diferentes espacios para el "encuentro entre generaciones" promoviendo procesos que pongan en juego la transmisión cultural? Mencione

.....
.....
.....

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

16. Mencione actividades realizadas con la comunidad u otras instituciones.

.....

.....

.....

17. ¿Orientó, acompañó y generó las condiciones necesarias para que los M:C se acerquen a los hogares de los niños, planificando con ellos, estrategias y actividades para su intervención?

.....

.....

.....

18. ¿Se realizaron todos los procesos administrativos que supone el funcionamiento del CAI? Detalle Planillas que se utilizaron durante el año.

.....

.....

.....

19. ¿Se cumplió con el horario y asistencia durante el año? ¿Cómo fueron recuperados los días en que no hubo actividades?

.....

.....

.....

OPINIONES E IDEAS

A) ¿Qué fortalezas institucionales y comunitarias facilitaron la implementación del CAI dentro de la escuela?

.....

.....

.....

B) ¿Qué obstaculizadores se presentaron en la implementación del proyecto? Cuáles serían según su experiencia las variables a tener en cuenta para sobrellevarlos?

.....

.....

.....

C) ¿Desea realizar alguna consideración u observación en particular?

.....

.....

.....

Firma del Coordinador
Aclaración:
Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/7.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

**INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE TALLERISTAS
DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES**

ESCUELA A LA QUE PERTENECE:

TALLER:

¿Demostró compromiso para el trabajo en equipo (Construcción colectiva de proyectos de trabajo)?

Logró establecer un buen manejo de las relaciones interpersonales, generando vínculos de confianza con los alumnos, sus colegas, familias y la comunidad? Menciones ejemplos

¿Participó activamente con el Equipo Institucional en el diseño, implementación y evaluación del Proyecto Sociocomunitario CAI?

¿Planificó e implementó propuestas significativas? Mencione algunas

¿Implicó las actividades de su taller en el marco de la ampliación del universo cultural y el fortalecimiento de las trayectorias educativas y escolares de los niños? Mencione.

¿Logró trabajar articuladamente con los MC, las necesidades específicas que presentan los niños que asisten al CAI? ¿De qué manera?

¿Participó activamente en las evaluaciones semanales al finalizar la jornada de trabajo del CAI? ¿Cómo fue su participación?

¿Realizó informes trimestrales y el Informe final correspondiente a su taller?



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../15.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDELLI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

6-Evalúa el impacto de las estrategias implementadas respecto de los contenidos curriculares y de las estrategias de participación de los docentes en otros espacios (aula, CAI, otro espacio de la comunidad)? Se establecen acuerdos?

.....
.....

EN RELACION CON NIÑOS Y NIÑAS

1-Crea un espacio de trabajo alternativo y estimulante en el que se establezcan las condiciones pedagógicas necesarias para que el aprendizaje tenga lugar. Un espacio en el que todos y cada uno de los niños tengan la posibilidad de preguntar, probar, explorar, opinar y ser protagonistas en el proceso colectivo e individual de producción de conocimientos?

.....
.....

2- Diseña y selecciona propuestas didácticas potentes que permitan a los niños y las niñas apropiarse de los contenidos escolares y mejorar en su condición de alumnos? Ofrece múltiples oportunidades para dotar de significatividad los contenidos a aprender y para provocar una nueva relación con el saber en los casos en que sea necesario? Cuáles?

.....
.....

3-Ayuda a los niños y las niñas a construir el "oficio de estudiante"; es decir, los hábitos y las disposiciones necesarias para llevar a cabo la tarea escolar?. Rescata el carácter formativo de trabajar con los alumnos en la organización de las tareas, la secuenciación de los tiempos, el establecimiento de rutinas que favorecen el desarrollo de hábitos de estudio que les permitirán resolver la tarea escolar y llevar adelante proyectos personales de aprendizaje cada vez más complejos y desafiantes? A través de que estrategias? Cómo lo trabaja?

.....
.....

4- Genera las condiciones de confianza y aceptación mutua para que los niños y las niñas incrementen sus niveles de participación y tengan un papel protagónico en la resolución de la dinámica grupal?

.....
.....

5-A través de qué indicadores evalúa el desempeño de los niños y las niñas en el espacio del CAI, tomando en cuenta distintos aspectos vinculados también a su formación como estudiantes (por ejemplo, el uso de la palabra en la resolución de conflictos, la participación en los diferentes espacios, el trabajo en equipo)?

.....
.....

EN RELACION CON LAS FAMILIAS

1-Fortalece y amplía el espacio que la escuela brinda a las familias? Con qué continuidad asiste a los hogares?

.....
.....

2-Ofrece y sostiene distintos espacios de reflexión y discusión sobre las problemáticas relacionadas con las trayectorias escolares de los niños? De qué manera?

.....
.....

3-Profundiza y amplía el ambiente educativo en la familia, con el propósito de destacar la importancia de su participación en la trayectoria escolar de los niños? Qué propone?

.....
.....
10



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDI
Jefa Div. Control y Verif.
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

...///6.-

4-Fortalece el sentido de pertenencia tanto a la institución educativa como a los distintos espacios de la comunidad? Con qué actividades?

.....
.....
.....

5-Está abierto al diálogo y promueve el acercamiento con otras instituciones u organizaciones comunitarias que resulten significativas para las familias de los niños.? Con cuáles?

.....
.....
.....

6-Está atento y actualizado respecto de la agenda cultural de su comunidad, ofreciendo información, orientando y haciendo recomendaciones sobre distintas actividades que se desarrollen en su zona (cine, música, danza, poesía) y que promuevan el intercambio cultural entre los adultos? Cuáles han sido?

.....
.....
.....

Firma del Tallerista:
Aclaración:
Fecha:

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

**INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE AUXILIARES
DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES**

ESCUELA A LA QUE PERTENECE:

.....
AUXILIAR
.....

Tiene a su cargo las tareas de apertura y cierre del establecimiento y el mantenimiento de la limpieza. Debe estar comprometido con el proyecto y colaborar en las tareas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los Centros.

Está comprometido a desempeñar su trabajo dedicando al Proyecto CAI ocho (6) hs. semanales.

ASPECTO PERSONAL

1 - Logró integrarse a la dinámica del Centro, a través de las reuniones, planificando y expresando sus ideas?

.....
.....
.....

2-Pudo relacionarse con los coordinadores, docentes, talleristas y niños en cada uno de los encuentros?

.....
.....
.....

ASPECTO LABORAL

1-En su tarea, de limpieza y copa de leche, qué aspectos encuentra positivos y negativos. (Considerar: Comunicación, elementos)

.....
.....
.....

5.- Cómo siente la relación con los niños/as del CAI? Descríbala. Lo reconocen como miembro del equipo?

.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///8.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDE
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1108

Participó de alguna actividad/salida/encuentro propio de su taller? Mencione cuál.

.....
.....
.....

Mencione de qué manera participo en actividades con la comunidad.

.....
.....
.....

OPINIONES E IDEAS

A) ¿Qué fortalezas institucionales y comunitarias facilitaron la implementación de su taller?

.....
.....
.....
.....

B) ¿Qué obstaculizadores se presentaron en la implementación de su proyecto? Cuáles serían según su experiencia las variables a tener en cuenta para sobrellevarlos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

C) ¿Desea realizar alguna consideración u observación en particular?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del tallerista
Aclaración:
Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marta Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1108

INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE AUXILIARES
DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

ESCUELA A LA QUE PERTENECE:

.....
AUXILIAR
.....

Tiene a su cargo las tareas de apertura y cierre del establecimiento y el mantenimiento de la limpieza. Debe estar comprometido con el proyecto y colaborar en las tareas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los Centros.

Está comprometido a desempeñar su trabajo dedicando al Proyecto CAI ocho (6) hs. semanales.

ASPECTO PERSONAL

1 - Logró integrarse a la dinámica del Centro, a través de las reuniones, planificando y expresando sus ideas?

.....
.....
.....

2- Pudo relacionarse con los coordinadores, docentes, talleristas y niños en cada uno de los encuentros?

.....
.....
.....

ASPECTO LABORAL

1- En su tarea, de limpieza y copa de leche, qué aspectos encuentra positivos y negativos. (Considerar: Comunicación, elementos)

.....
.....
.....

5.- Cómo siente la relación con los niños/as del CAI? Descríbala. Lo reconocen como miembro del equipo?

.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/14.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1108

Maria Gabriela BERNARDEY
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

PROYECTO C.A.I. – AUTORIZACIONES FE

JURISDICCIÓN:

SOLICITUD N°:

-ESCUELA N° Y NOMBRE:

-CUE/ANEXO:

-PRODUCTO O SERVICIO A COMPRAR CON DESCRIPCIÓN:

-COSTO ESTIMATIVO A CONSUMIDOR FINAL:

-TALLER:

-JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

-OBSERVACIONES:

Firma del Director C.A.I.

Nombre y apellido

AP

Firma del Coordinador C.A.I.

Nombre y apellido

Firma del Coordinador Jurisdiccional C.A.I.

Nombre y apellido



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Centenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813



1108

ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

Ministerio de Educación

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Hoja _____ de _____

AÑO:

RESOLUCIÓN N°: M. ED. N°

FECHA:

MONTO TOTAL:

NOMBRE ESCUELA:

LOCALIDAD:

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	C.U.I.L.	PERÍODO	IMPORTE	N° DE CHEQUE	RECIBÍ CONFORME FIRMA Y ACLARACIÓN
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Fecha: ____/____/____

FIRMA Y SELLO DIR. ESTABLECIMIENTO

FIRMA Y SELLO COORD. PCIAL. CAI

SOCIOEDUCATIVAS

FIRMA Y SELLO DIRECTOR POLÍTICAS

¿Cómo se completa? Por duplicado. ¿Dónde se remite? El original se remite al Referente Provincial y la copia queda en poder de la escuela.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ES COPIA DEL ORIGINAL

Republica Argentina
Ministerio de Educación

Maíra Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Años Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

PLANILLA DE RENDICIÓN PROVINCIAL (FONDO ESCOLAR)

PROVINCIA: _____

RESOLUCIÓN N° _____

MONTO TOTAL \$ _____

FECHA DE DEPÓSITO _____ / _____ / _____

AÑO: _____

HOJA N° _____ de _____

N° DE ORDEN	CUE	N° DE ESC.	NOMBRE DE ESC.	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE COBRADO	IMPORTE RENDIDO	SALDO	OBSERVACIONES

FECHA: _____ / _____ / _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.

FIRMA DEL REFERENTE

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

FIRMA DEL COORDINADOR JURISDICCIONAL CAI

¿Cómo se completa? POR DUPLICADO. Registrar todas las escuelas que hayan recepcionado los fondos por dicha resolución, aunque no hayan rendido. Registrar en la columna "SALDO" los aportes de aquellas escuelas que no han presentado la rendición. ¿Cuándo se completa? Se completa a medida que se van recibiendo las rendiciones de las escuelas. ¿Dónde se remite? Un juego será remitido a la DNPS al iniciarse el ciclo lectivo siguiente. El otro juego queda en poder del Referente Provincial. Debe adjuntarse copia de las planillas de rendición de la escuela.

///...4-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

.../12.-

1108

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR (Planilla de Cotizaciones)

PROVINCIA: AÑO: Hoja _____ de _____
RESOLUCIÓN N°: MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPÓSITO: ____ / ____ / ____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE/ ANEXO: NOMBRE: N° _____

DOMICILIO: LOCALIDAD: DEPARTAMENTO: _____

N° DE ORDEN	FOJAS N° (1)	C.U.I.T. (2)	PROVEEDOR (3)	CONCEPTO (4)	IMPORTE (5)	OBSERVACIONES (6)
1						
2						
3						
4						
5						

Fecha: ____ / ____ / ____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

¿Cómo se completa? Por duplicado. Esta planilla se confecciona por Resolución. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) CUIT del Proveedor; (3) Nombre del Proveedor; (4) Concepto de compra o gasto; (5) Importe de la factura; (6) observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo. ¿Dónde se remite? Un juego se remite al Referente Provincial y el otro juego queda en poder de la escuela.

.../12.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1108

ANEXO IX DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR (Fondo Escolar CAD)

PROVINCIA:

RESOLUCIÓN N°:

AÑO:

MONTO TOTAL \$

Hoja _____ de _____

FECHA DE DEPÓSITO: ____ / ____ / ____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

NOMBRE:

N°

LOCALIDAD:

DEPARTAMENTO:

N° DE ORDEN	FOJAS N° (1)	FACTURA N° (2)	C.U.I.T. (3)	PROVEEDOR (4)	CONCEPTO (5)	IMPORTE (6)	OBSERVACIONES (7)
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL							

Fecha: ____ / ____ / ____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS

[Firma]

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL

¿Cómo se completa? Por duplicado. Esta planilla se confecciona por Resolución. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° de factura; (3) CUIT del Proveedor; (4) Nombre del Proveedor; (5) Concepto de compra o gasto; (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo. ¿Dónde se remite? Un juego se remite al Referente Provincial y el otro juego queda en poder de la escuela.